

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5217

CELEBRADA EL JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2007
APROBADA EN LA SESIÓN 5225 DEL MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DE 2008



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Cronograma para el proceso de Formulación del Plan presupuesto 2009.	2
2. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 29-2007 del vínculo externo	20
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 30-2007 al presupuesto ordinario de la Institución	35
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 26-2007	49
5. PROYECTO DE LEY. Texto sustitutivo de la Ley General de Telecomunicaciones. Análisis.....	75

Acta de la sesión **N.º 5217, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves trece de diciembre de dos mil siete.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Sr. Ricardo Solís Trigueros y Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, Sector Estudiantil; ML. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

Ausente con excusa la Dra. Yamileth González.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, ML. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

La M.Sc. Marta Bustamante, Directora del Consejo Universitario, da lectura a la agenda:

1. Propuesta del cronograma para el proceso de formulación del Plan-presupuesto 2009.
2. Modificación presupuestaria 29-2007, del vínculo externo.
3. Modificación presupuestaria 30-2007 al presupuesto ordinario de la Institución.
4. Modificación presupuestaria N.º 26-2007.
5. Texto sustitutivo de la Ley General de Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 1

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-41, sobre la propuesta del Cronograma para el proceso de Formulación del Plan-presupuesto 2009.

EL MBA. WALTER GONZÁLEZ, antes de exponer el dictamen, cita el siguiente pasaje bíblico que se encuentra en Hebreos 13(16):

Y de hacer el bien y de la ayuda mutua no os olvidéis; porque de tales sacrificios se agrada a Dios.

Y eso es lo que están haciendo, ayuda mutua.

Y Simón Bolívar dijo:

Las buenas costumbres y no la fuerza son las columnas de las leyes, y el ejercicio de la justicia, es el ejercicio de la libertad.

Agrega que en ese preámbulo comienza el primer caso de hoy, que es la Propuesta del cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2009.

El dictamen a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Propuesta de cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto para el año 2009* (oficio R-7670-2007, del 15 de noviembre de 2007).
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (oficio CAyP-p-07-050, del 19 de noviembre de 2007).
- 3.- La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 3 de diciembre de 2007 para analizar la *Propuesta de cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto para el año 2009*, y contó con la participación de la Licda. Maritza Monge, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien amplió la información al respecto.

ANÁLISIS

El *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto para el año 2009* que se propone, incluye únicamente las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.

Sin embargo, según manifiesta la Oficina de Planificación Universitaria mediante oficio OPLAU-915-2007, del 12 de noviembre de 2007, el cumplimiento de estas fechas dependerá de que:

- ✓ Todas las instancias involucradas atienden las fechas indicadas en el cronograma.
- ✓ El monto del FEES acordado por CONARE esté debidamente comunicado.
- ✓ Se cuente con la definición salarial a tiempo.

Las diferencias que se dan con respecto al cronograma del año anterior se detallan a continuación:

Cronograma Formulación del Plan Presupuesto 2008¹	<u>Propuesta</u> Cronograma Formulación del Plan Presupuesto 2009
1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. <u>2 de marzo de 2007.</u>	1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. <u>7 de marzo de 2008.</u>
2. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. <u>Del 7 al 21 de marzo de 2007.</u>	2. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. <u>Del 10 al 21 de marzo de 2008.</u>
3. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras participan en la sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. <u>Del 22 de marzo al 13 de abril de 2007.</u>	3. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras participan en la sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. <u>Del 24 de marzo al 4 de abril de 2008.</u>
4. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. <u>Del 16 al 20 de abril de 2007.</u>	4. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. <u>Del 14 al 18 de abril de 2008.</u>
5. Los directores y las directoras de las unidades ejecutoras, en función de las políticas definidas	5. Los directores y las directoras de las unidades ejecutoras, considerando las políticas definidas

¹ Aprobado en la sesión 5128, artículo 10, del 14 de diciembre de 2006.

de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras, deberán formular el Plan-presupuesto y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (proyectos 1, 2, 3, 801, 921, 931, 951 y 970 en adelante). <u>Del 7 al 25 de mayo de 2007.</u>	de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras, deberán formular el Plan-presupuesto y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (proyectos 01, 02, 03, 801, 921, 931, 951 y 970 en adelante). <u>Del 6 al 23 de mayo de 2008.</u>
6. La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará, de manera justificada, la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. <u>Del 25 de junio al 21 de julio de 2007.</u>	6. La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará, de manera justificada, la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. <u>Del 23 de junio al 18 de julio de 2008.</u>
7. La Oficina de Planificación Universitaria presentará, al Consejo Universitario, por medio de la señora Rectora, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. <u>22 de agosto de 2007.</u>	7. La Oficina de Planificación Universitaria presentará, al Consejo Universitario, por medio de la señora Rectora, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. <u>29 de agosto de 2008.</u>
8. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. <u>Del 23 de agosto al 14 de setiembre de 2007.</u>	8. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. <u>Del 1.º al 23 de setiembre de 2008.</u>
9. La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. <u>Del 17 al 28 de setiembre de 2007.</u>	9. La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. <u>Del 22 al 30 de setiembre de 2008.</u>

III.- Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto:

En reunión del lunes 3 de diciembre de 2007, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió a la Licda. Maritza Monge, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien amplió, a solicitud de la Comisión, la información pertinente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

- 1.- La Rectoría remitió al Consejo Universitario el *Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2009* (oficio R-7670-2007, del 15 de noviembre de 2007).
- 2.- El *cronograma* que se propone, al igual que el año anterior, incluye únicamente las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.
- 3.- Con el fin de cumplir a tiempo con las fechas establecidas, es necesario que todas las instancias involucradas en este proceso atiendan las fechas señaladas en este *cronograma*.

ACUERDA

Aprobar el siguiente *Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2009*.

1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. 7 de marzo de 2008.
2. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. Del 10 al 21 de marzo de 2008.
3. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras participan en la sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. Del 24 de marzo al 4 de abril de 2008.
4. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. Del 14 al 18 de abril de 2008.
5. Los directores y las directoras de las unidades ejecutoras, considerando las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras, deberán formular el Plan-Presupuesto y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (proyectos 01, 02, 03, 801, 921, 931, 951 y 970 en adelante). Del 6 al 23 de mayo de 2008.
6. La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará, de manera justificada, la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. Del 23 de junio al 18 de julio de 2008.
7. La Oficina de Planificación Universitaria presentará, al Consejo Universitario, por medio de la señora Rectora, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. 29 de agosto de 2008.
8. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. Del 1.º al 23 de setiembre de 2008.
9. La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. Del 22 al 30 de setiembre de 2008.

LA M. Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera que el cronograma tiene un formato diferente, un formato de rangos de efecto. Hay algunos elementos que le parecen convenientes que queden un poco más claros. Está de acuerdo en que se establezca en el cronograma que la señora Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras presenten al Consejo Universitario las directrices, no que asistan a una sesión para tales efectos.

El otro asunto es cómo queda definido el punto 6 que dice:

La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará de manera justificada, la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria.

*** A las ocho horas y cincuenta minutos, entra en la sala de sesiones la M.Sc. Ernestina Aguirre.****

Continúa diciendo que tiene entendido que esa acción era la de los vicerrectores, pero da la impresión de que también participan los decanos, porque dice: *tomando en*

cuenta la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y las opiniones de las unidades a su cargo; entonces, si es autoridad superior, sería la Rectora y los vicerrectores. Quisiera que le aclararan ese punto 6 del acuerdo.

**** A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, ingresa en la sala de sesiones el señor Luis Diego Mesén. ****

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta, con respecto al punto de que participan en la sesión o presentan, que no hay objeción para corregirlo, queda más claro. En el punto 6, de acuerdo con el mandato del *Estatuto Orgánico*, se dice que los directores de escuela tienen que presentarle al Decano sus proyectos de presupuesto y es este el que los envía a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). Eso es lo que toma en consideración el punto 6 sobre el que consulta el M.Sc. Alfonso Salazar. Es todo el proceso; los decanos deben discutir con su Consejo Asesor sus proyectos de presupuesto, escuchar las opiniones, y eso es lo que está considerado en el punto 6.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que queda entonces más confundido, porque tiene entendido que después de que OPLAU recoge toda la información, hay alguien que decide qué se aprueba y qué no se aprueba; con todo respeto, no es OPLAU, son los vicerrectores principalmente. Entonces, tiene entendido que el período del 23 de junio al 18 de julio es para esa función. Comprende la posición del MBA. Walther González y también la acción de los decanos, pero estos tampoco deciden qué es lo que a las unidades académicas se les aprueba o no. No en lo que respecta al presupuesto operativo, que continúa siendo considerado, aparentemente, un 6%. No sabe si ese porcentaje va a permanecer, o quién tiene que tomar la decisión sobre ese porcentaje de presupuesto operativo. Lo que están aprobando es únicamente un cronograma, pero en algún momento la definición de las políticas institucionales, para efectos presupuestarios que tienen que definir en el mes de marzo, debería contemplar algún elemento sobre el presupuesto operativo. Fuera de ese presupuesto operativo, todas las demás líneas de presupuesto son recortadas por alguien, y tiene entendido que son los vicerrectores. Hay un límite; por ejemplo, a escala de equipo, que presenta la Comisión Institucional de Equipamiento, y hay un límite que establece el mismo proyecto. También está el proyecto 2, que debe quedar claro si se va a incorporar en el proyecto 1 automáticamente, o quién selecciona cuándo se incorpora o cuándo no se incorpora.

Siente que deberían dejar en ese punto 6 una mayor claridad sobre quién define la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen; en este caso, le parece que entre el punto 5 y el punto 7 falta algún paso. El punto 5 se refiere a cuando lo presentan los directores y el punto 7 cuando llega al Consejo Universitario.

**** A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot. ****

El M.Sc. SALAZAR continúa diciendo que en el punto 9, último, donde dice que la Oficina de Planificación prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la

República, tiene que ser más allá del 23 de setiembre, que es el último día que tiene el Consejo Universitario para aprobarlo. Así que tendría que ser del 24 al 30 de setiembre.

*** A las ocho horas y cincuenta y seis minutos, entra en la sala de sesiones el señor Ricardo Solís.***

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta, respecto al punto 6, que lo que se presentan son los grandes procesos, no es todo el proceso. Si bien hay una serie de decisiones y pasos intermedios, si se ponen a enumerarlos todos, harían todo eso de una manera muy inflexible. Ahí también está subsumido que es la Rectoría la que discute con los directores de sedes regionales, su presupuesto. Al final, es la Rectoría la que decide; no son los vicerrectores los que deciden sobre los presupuestos de las sedes regionales. Por eso, ahí dice que son los grandes procesos, las grandes facetas. En buena teoría, el vicerrector, si va a hacer un recorte, tendría que discutirlo con el decano. Discutieron mucho en Comisión una palabra que es clave "opinión", porque dice: *tomando en cuenta las opiniones*, o sea, no es una camisa de fuerza. Independientemente de lo que discutan, será una opinión y siempre será el Vicerrector o la autoridad respectiva la que va a recomendar. Les pide que tengan claro ese proceso, son las megafases de una serie de pasitos que hay que ir cumpliendo, pero si se ponen a enumerarlo todo, reitera, lo podrían hacer muy inflexible, o no estarían cumpliendo con el objetivo que es tener un norte, un camino, un derrotero.

La M.Sc. MARTA BUSTAMANTE entiende que no están todos los pasos uno por uno, pero le llama la atención la duda del M.Sc. Alfonso Salazar, porque el proceso de paso por el Decano –no sabe en otras facultades–, por lo menos su experiencia mientras fue Directora de Escuela en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, es que ella simplemente lo enviaba al Decano para que lo firmara y lo pasara al otro lado. Nunca nadie discutió con ella el plan que presentaban; no sabe si eso es así en toda la Universidad. Hay estilos, no sabe si es que los presupuestos de su Escuela estarían muy bien planteados, porque nunca le dijeron nada en ocho años, pero sí había una valoración. Un paso muy importante es el de discriminación real que hacen las vicerreorías.

El MBA. Walther González plantea que en el dictamen están los pasos más importantes, pero ese paso de filtro de la Rectoría y las Vicerreorías, es uno de los más fuertes. Se sabe que el mayor recorte no es tanto a nivel del decanato, porque el Decano lo que hace es ver si lo que se está pidiendo es razonable, etc. El que ve la limitación presupuestaria, porque hay que dividir entre muchos, no es el Decano, el Decano nunca va a restringir desde ese punto de vista, únicamente ve el plan y su coherencia con respecto al desarrollo de la Facultad, por ejemplo. No es que esté diciendo que el Decano de su época no lo revisaba, a lo mejor lo hacía, pero nunca le dijo nada. Lo que plantea es que hay una etapa muy fuerte que no está visibilizada y en la propuesta están planteadas las etapas más importantes. O sea, lo de autoridad superior respectiva no queda claro si es el Decano, o si están los vicerrectores y el Rector, si se están incorporando dos subetapas.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE indica, con respecto al análisis de la propuesta en que dice que el cronograma para el proceso de la formulación del Plan-presupuesto para el 2009 que se propone, que incluye únicamente las etapas más significativas del

proceso. Si se hace tan detalladamente, tal y como lo dijo el MBA. Walther González, podría ser un cronograma inflexible, y lo que se desea es la flexibilidad.

Con respecto a lo que manifestó el M.Sc. Alfonso Salazar, en cuanto a que no le quedaba claro el artículo 6, indica que si comienzan en el artículo 1, 2, etc., van encontrando la secuencia, se dice cuáles son las autoridades dentro de ese Plan-presupuesto, emanadas de las políticas. El artículo 6, que se refiere a la autoridad superior en el caso de las unidades académicas, tiene que hacer referencia a esas autoridades.

Con respecto a las fechas, el artículo 7 dice que la Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio de la señora Rectora, el proyecto de Plan-Presupuesto. Pero, de conformidad con el artículo 6, cuando ellos analizan y ven todo, lo remiten a la Oficina de Planificación, para el ordenamiento, únicamente.

Puntualiza algo muy importante que mencionó el M.Sc. Alfonso Salazar, es el proyecto 02, sobre el cual las autoridades, después de analizarlo, toman las decisiones. Si ese proyecto 02 va entrar directamente a 01 ó si tiene que seguir el mecanismo que se introduce la primera vez que se solicita como proyecto 02, o sea, que para poder incluirlo dentro del presupuesto ordinario, si es una necesidad, se requiere el análisis, de acuerdo con las políticas, de parte de los Vicerrectores.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS insiste en lo que menciona la propuesta de la Comisión al plenario, donde dice que se presentan únicamente las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República; es decir, si quisieran que estuviera todo el detalle, prácticamente debieron haberlo discutido y haber dado algunos lineamientos, por lo menos, desde el año pasado.

El artículo 94 del *Estatuto Orgánico*, inciso p), dice: *Corresponde a los decanos presentar al Rector el anteproyecto de presupuesto de la Facultad*; y el artículo 106, inciso m), dice que corresponde al Director de Escuela: *Preparar el anteproyecto de presupuesto de la Escuela y presentarlo al Rector por medio del Decano*. O sea, están en una organización piramidal, en la cual las responsabilidades se van definiendo y dividiendo de acuerdo con el espacio que ocupa la persona que dirige, lo que llaman la autoridad superior respectiva. En ese sentido, no cree que haya necesidad de especificar tanto esos aspectos. Le parece que como está queda muy claro y así lo han venido definiendo. Corresponderá a la autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, por ejemplo, cuando se trate del Director de la Escuela, tomar en cuenta a los directores de departamento o a los jefes de sección. De igual forma, los decanos deberán tomar en cuenta para el presupuesto de la Facultad algunos proyectos conjuntos de todas las unidades académicas que se pueden expresar en el presupuesto de la Facultad. Reitera que en su criterio está muy claro el punto 6 y no encuentra que haya necesidad de explicitarlo tanto.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES se refiere al punto 6, que dice la "autoridad superior", no la personifica. En el caso de las sedes, tienen muy claro que cuando presentan el proyecto, les dan cita a los directores para discutir el presupuesto con el Rector o la Rectora. Pero ese presupuesto que se presenta fue elaborado por las diferentes coordinaciones, analizado por el Consejo Asesor y se dice qué es lo que van a pedir, pero

sobre todo lo que ven es el proyecto 02 y entonces la Rectoría le dice que aparte de lo que ya existe, por aumento normal, tiene diez millones, y en qué los va a distribuir. Como ya eso se vio con los coordinadores, entonces puede comenzar a negociar esos diez millones de colones, por ejemplo. El punto es decir cómo se puede negociar más allá del límite que le ponen.

No sabe cómo hacen los directores de las escuelas, no sabe si les dan esa cita y discuten con la Vicerrectora de Docencia o con el Decano, pero con las sedes regionales eso está muy claro, y desde ese momento se sabe qué del proyecto 02 les correspondió a las sedes.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que hasta dónde ella recuerda, en los tres años que tiene de estar en este Órgano Colegiado, el documento presentado es más o menos parecido cada año. No entiende por qué este año están teniendo tanto conflicto, por decirlo de alguna manera, con un documento que, prácticamente, es un machote, o que sigue exactamente los mismos pasos que se han seguido en las anteriores ocasiones. No logra entender cuál es el problema que existe; llegó tarde, a lo mejor fue que se perdió algo importante cuando no estaba, pero, efectivamente, si lo querían cambiar para este año, si querían mayor especificación o más detalles, debieron haberlo planteado antes. En realidad, este es uno de los documentos que más rápidamente aprueban siempre en este plenario y necesita que le expliquen cuál es el problema, porque no entiende.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que efectivamente es un documento machote, pero deben recordar que la Universidad ha estado en un proceso de evolución, tratando de afinar los diferentes mecanismos que utiliza. Desde ese punto de vista, sí hay algo en específico y alguno de los compañeros cree que es importante incorporarlo; más bien lo que a ella le hace dudar es cuál es el problema de visibilizar una etapa que, como dice la M.Sc. Ernestina Aguirre, es muy importante. Es simplemente no entrar en tanta discusión y visibilizar una etapa que consideran que es significativa dentro del proceso, tal y como lo plantean la M.Sc. Ernestina Aguirre y el MBA. Walther González.

EL ING. FERNANDO SILESKY considera que la propuesta define los pasos; no cómo se hacen. La forma cómo se hacen los pasos está en el *Estatuto Orgánico* y en una normativa muy específica. No se trata de entrar en esos detalles de cómo porque cada uno lo hace tal y como esté planteando, y se aprueba o no se aprueba. Pero sí es sumamente importante que si hay pasos que se considera que no están o que vale la pena explicitarlos, se podría hacer. Él comprende el documento, le parece que están todos los procesos que se deben dar para que las autoridades den el seguimiento.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE no sabe si lo que debería indicarse es "las autoridades superiores", porque, en realidad, van en escalada, no la autoridad, no es una persona, una autoridad, son las autoridades respectivas.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que se le olvidó señalar lo más importante, que esos son los pasos, pero respecto de cómo se hacen los pasos, deben recordar que están en una revisión de las normas generales para elaborar el Plan-Presupuesto; se han venido corrigiendo. A veces, en una norma duran hasta media hora para que quede bien claro. Es lo mismo que aprobaron el año pasado, lo único que cambia es el año, dice 2008, el anterior decía 2007. Deben tener en cuenta este documento para cuando vean en el plenario la modificación integral que se está haciendo

a las normas generales para la elaboración del Plan-Presupuesto. Si hubiera que hacer alguna corrección de palabras o algo, ella, el Dr. Luis Bernardo Villalobos y el MBA. Walther González no se van a oponer. Pero en las normas generales de elaboración del Plan-Presupuesto, ellos están trabajando arduamente.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que la propuesta concreta sería poner que *la persona que ocupa la Rectoría y las personas que ocupan las Vicerreectorías, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, etc.*; en lugar de la autoridad respectiva, porque son las personas que realmente deciden sobre qué se asigna y qué no se asigna, ni siquiera son los decanos. Es, simplemente, un paso más relevante. Que en esa etapa que es la asignación, quede directamente quiénes son las personas que ocupan la Rectoría, las Vicerreectorías, porque esa es la realidad. Piensa que podrían preguntarle a la Licda. Maritza Monge si hay dudas en ese sentido.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que no estaría de acuerdo, cree que es más adecuado poner *la autoridad respectiva*, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo. Le parece que esa forma es más correcta, que explicitar de manera tan centralista la aprobación del presupuesto. Estarían contraviniendo, incluso lo que plantea el *Estatuto Orgánico* en los artículos que leyó, en el caso de las escuelas y las Facultades. Le parece que no es correcta esa redacción, considera más adecuada la que está.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que le va a otorgar la palabra al M.Sc. Alfonso Salazar, luego al MBA Walther González, y después sometería la propuesta a votación, porque le parece que ya todos han planteado sus respectivos puntos de vista.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR desea dar respuesta a la Dra. Montserrat Sagot respecto de por qué después de tres años de estar en el Consejo Universitario, él reacciona con respecto al punto 6. Es algo muy sencillo; resulta que en los años anteriores él siempre entendió que la autoridad superior se refería al Rector y a los vicerrectores, que eran ellos quienes asignaban el presupuesto; por lo tanto, eso pasó por él sin ningún cuestionamiento. Sin embargo, ahora, al leerlo con más detalle, y no pensando en que es el Rector y los vicerrectores, encuentra que la redacción que han mantenido durante mucho tiempo, puede considerar a decanos y a otras autoridades intermedias, como los directores, y ya no a los vicerrectores como correspondería, o como él lo entendió. Esa fue la pregunta que él hizo y la respuesta que obtuvo de parte del MBA. Walther González y demás compañeros, fue que ya no era el Rector y los Vicerrectores, sino que también incluía a los decanos y procedimientos de cada Facultad, como inclusive el Consejo Asesor de la Facultad de Ingeniería. Eso lo dejó más confuso.

No se trata de ampliar los plazos intermedios, él no cuestionó eso, no cuestionó en ningún momento que tengan que detallar este asunto. No, lo que él dijo es que entre el paso en que cada unidad ejecutora presenta su plan presupuesto y la presentación en el Consejo Universitario, hay alguien o algunos que simplemente hacen la recomendación de asignar el presupuesto. O sea, que si él pone diez millones en el plan 02, alguien le dice: *ahí tiene un millón*. Ese alguien intermedio es el que él quiere, en esta oportunidad, a diferencia de años anteriores, que quede explícito; es decir, quiere que la comunidad sepa que es la Rectoría y los vicerrectores, quienes recortan el presupuesto presentado por cada uno. Utiliza la palabra "recortar", para no usar la palabra "asignar". Ellos son los que recomiendan la asignación, o sea, cuánto le va a quedar a cada unidad académica en

los respectivos proyectos. Él siempre lo entendió así; pero hoy, en esta discusión que él abrió, está entendiendo que este plenario no lo ve de esa forma. Solicita que se llame a la Licda. Maritza Monge, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, para ver si ese punto 6 es como él lo está entendiendo; es decir, que son el Rector y los vicerrectores, o como lo entienden otros, que participan en la asignación también los decanos, porque esa es la visión que se ha discutido.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE explica que don Norberto Rivera llamó a la Licda. Maritza Monge y ella lo que plantea es que son los vicerrectores, pero cada uno en lo que le compete; es decir, el Vicerrector de Investigación con las unidades de investigación, el Vicerrector de Docencia con lo de docencia y la Rectoría con lo que le corresponde. Pero efectivamente es el Rector y los vicerrectores. Le parece que todos lo tienen claro; sin embargo, apoyaría la posición del M.Sc. Alfonso Salazar de visibilizarlo, para que la comunidad lo tenga claro también.

Agrega que le va a dar la palabra para una pregunta a la Dra. Montserrat Sagot y luego que el MBA. Walther González dé respuesta, en el sentido de si visibilizan eso o no, y procedería a someter el dictamen a votación.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta si a un Decano o Decana no le parece algo porque está exagerado o porque no corresponde a una cosa racional, si tiene derecho de plantear un recorte.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que es muy difícil; ella en su Facultad nunca lo vio.

EL ING. FERNANDO SILESKY responde que hay una labor de coordinación básica dentro de una facultad. Si hay dos Escuelas que comparten un laboratorio y están pidiendo el mismo equipo para ese laboratorio, es algo que tiene que coordinarse. Si hay un centro de servicios de multimedia en la Facultad y las Escuelas piden por duplicado, pues se debe coordinar, para poder hacer uso racional del presupuesto. O sea, hay una labor fundamental de coordinación dentro de una Facultad o dentro de una sede.

LA M. Sc. MARTA BUSTAMANTE considera que es mejor llamar a la Licda. Maritza Monge, pues es sano que todos lo tengan claro. El punto 6 tiene que ver con la asignación presupuestaria, lo que se asigna y lo que no se asigna. Al final, es el Consejo el que define y después avala la Contraloría.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS cree que están confundidos; le da la impresión de que saltan de una parte a la otra. Cuando hablan de la sede regional, él le preguntaba a la M.Sc. Mariana Chaves, por ejemplo, en la sede regional, quien es la que define el presupuesto, pues era la M.Sc. Mariana Chaves cuando estaba de Directora. Pero ella no se lo sacaba de la manga, no lo inventaba, era producto de la integración de todas las instancias directivas de esa unidad y con base en eso elaboraba el presupuesto. Ella definía la asignación, y la palabra asignar significa: *señalar lo que corresponde a alguien o a algo*. Ella era la que señalaba lo que le correspondía con la participación del resto. El plenario es, en última instancia, el que define con base en una propuesta. Lamentablemente, ese es el ejercicio en el que le parece no han estado claros. El año pasado, recuerda cuando estuvieron los vicerrectores en el Consejo y el Dr. Henning Jensen hizo una justificación clarísima de por qué se requería invertir en un microscopio que iba a ser compartido por varias unidades académicas. Él al final le pidió al Consejo

Universitario que cuando fueran a tomar la decisión lo recordaran y justificaran. O sea, al final, el Dr. Jensen era una parte de esa escala institucional. Pero las personas que definieron la necesidad, fueron las de los laboratorios y los centros de investigación.

Le parece que se le debe dar la justa dimensión y considera que está claro cuando se habla de la autoridad superior respectiva. Están haciendo referencia a que el presupuesto se construye no por una sola persona, sino de una manera lo más participativa posible. Cree que no es suficientemente participativa y hay evidencias de ello, pero siempre se construye o se define de una manera participativa; es perfectible, por supuesto que sí.

EL SR. RICARDO SOLÍS manifiesta que como él no conoce muy bien el proceso de asignación presupuestaria dentro de la Universidad; es decir, cuánto se involucran los académicos, pregunta si el papel de un decanato es simplemente tomar lo que pide cada una de las unidades académicas e introducirlo en un fólder, o hay un proceso de discusión, como dice el Ing. Fernando Silesky, hay un proceso de coordinación que es parte de la asignación presupuestaria. Le parece que sería lo más lógico, justamente para evitar que ocurra el tipo de situaciones que citó el Ing. Silesky. Si eso ocurre está bien, al final es el Consejo el que decide, pero ahí ya hay un proceso de coordinación sobre qué se va a presupuestar y qué no; habrá cosas que se recorten y que se aumenten desde esa etapa. Pregunta si es así o si no es así, porque eso es lo que al final define esta cuestión, si hay un grado de participación o no de otras autoridades, porque si lo hay, está bien, y si no, pues habría que verlo.

***** A las nueve horas y treinta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Licda. Maritza Monge, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). *****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE le pregunta al MBA. Walther González si le parece oportuno hablar primero, o escuchar a la Licda. Maritza Monge, porque él está en el uso de la palabra.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ le cede la palabra a la Licda. Maritza Monge.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE, con base en la respuesta del MBA. Walther González, la señora Directora le explica a la Licda. Maritza Monge que la duda se dio con el punto 6 del cronograma: ¿qué significado tiene?, porque para algunos tiene un significado y para otros un significado diferente. Le pregunta, de acuerdo con su experiencia, si es a la autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendar en forma justificada la asignación presupuestaria de las actividades que atañen y remitir esa información a la OPLAU. Entonces, ¿cuál es la autoridad superior?

LA LICDA. MARITZA MONGE responde que el punto 6 del cronograma se refiere a que dentro del flujograma del Plan-presupuesto institucional, a la parte de recomendación. Quién es la autoridad respectiva, para ellos, dentro de ese punto, lo que llaman en la OPLAU los entes recomendadores, son diferentes instancias de acuerdo con lo que corresponde. Ejemplo, un ente recomendador es el Consejo Universitario que cuando recomiendan su propio presupuesto, determina qué montos van de conformidad con el proyecto; en este caso, el Jefe del CIST les plantea junto con la Dirección, y además

recomiendan lo correspondiente a la Contraloría Interna. El Consejo determina qué presupuestos van, cuánto se les ha aprobado, cuáles son los proyectos.

Otro ente recomendador es cada uno de los vicerrectores, quienes revisan todos los planes presupuesto de sus oficinas; por ejemplo, al de Docencia le corresponde todas las unidades docentes; al de Investigación, los centros e institutos, al de Administración, las oficinas de administración, en igual forma Vida Estudiantil. La Rectoría, cuando toma las decisiones institucionales, las macro, las plazas, todo eso que se revisa. Las sedes regionales, los directores, que tienen aquí un proceso en la Oficina de Planificación junto con la Rectoría.

Los directores de las sedes tienen la potestad de ir recomendando las prioridades de sus propios presupuestos; por ejemplo –la M.Sc. Mariana Chaves tiene la experiencia–, ellos plantean todas las coordinaciones en la formulación; hay un monto establecido de antemano para cada uno, se les llama y se les dice el director de la sede tal tiene tanto para recomendar y ya ellos prácticamente la tienen elaborada. Cada director de sede tiene la potestad de determinar qué va a recomendar. Esos son los entes recomendadores: Consejo Universitario, Rectoría, vicerrectores y los directores de sede.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE pregunta cuál es el papel del decano.

LA LICDA. MARITZA MONGE responde que el *Estatuto Orgánico* señala que le corresponde enviar a la Oficina de Planificación; lo ideal sería que él lo revise y esté acorde con el plan operativo de las escuelas con lo que se hayan puesto de acuerdo dentro de la Facultad; ellos lo revisan y lo envían, en la etapa de formulación, a la Oficina de Planificación, pero ellos no son entes recomendadores de presupuesto; pueden hacer alguna recomendación especial a la Vicerrectora de Docencia, porque al final es ella la que va a aprobar el presupuesto. Recuerda que hace unos cuatro o cinco años, los decanos plantearon la problemática que tenían con repuestos y accesorios, porque ellos son los que manejan las unidades de audiovisuales de la Facultad como un todo, tenían problema con la partida de mantenimiento, útiles y limpieza, porque ellos saben más, pues tienen a cargo la limpieza de los edificios. Plantearon a la OPLAU, y en aquel momento a la Vicerrectora de Docencia, que necesitaban un refuerzo presupuestario y se les atendió –por supuesto que se atienden las solicitudes de los decanos–. Pero, como recomendadores, que tengan un monto, que recomienden presupuesto, en este momento eso no está pasando y el *Estatuto Orgánico* lo que establece es que ellos tienen que revisar el plan y enviarlo a la Oficina de Planificación, pero no les da una visión de recomendador. En el *Estatuto Orgánico* están las funciones del Decano.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ da lectura a lo que dice el Estatuto: *deben presentar al Rector, el anteproyecto de presupuesto de la Facultad.*

LA LICDA. MARITZA MONGE continúa diciendo que se imagina que lo envían a la Oficina de Planificación por ser la oficina de la Rectoría que, como actividad sustantiva, atiende el proceso del plan presupuesto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a la Licda. Maritza Monge su colaboración y le indica que él fue el que inició todo este proceso; asume esa responsabilidad, y tiene entendido que a pesar de que los directores de las sedes asignan, alguien les tuvo que decir cuánto podían asignar; precisamente, quisiera saber quién es esa persona. Si es la Rectora la que define, entonces en el punto 6, aunque el procedimiento de las sedes es

diferente, los únicos que limitan cuánto dinero va a tener cada unidad académica son la Rectora, los vicerrectores y el Consejo Universitario en oficinas. El caso de los directores de las sedes, ellos pueden presentar su presupuesto, pero les dicen que tienen que repartirse, por ejemplo, diez millones, esa persona que dice cuánto pueden presupuestar, que es lo que a su juicio contempla el punto 6 del cronograma.

LA LICDA. MARITZA MONGE explica el proceso para designar el monto como tal; indica que la Oficina de Planificación elabora las proyecciones de lo que corresponde al FEES, que es el monto más grande dentro del presupuesto, sobre todo se toma el crecimiento que el programa monetario indica en su publicación de medio período; por ejemplo, el programa monetario determinó que iba a haber un crecimiento en el 2008 del 6%; entonces, con base en eso se hace la proyección de lo que puede ser el FEES, porque deben recordar que este es un proceso, y en junio o julio todavía no les han comunicado oficialmente de CONARE el monto exacto del FEES, pero es un proceso que tienen que comenzar a caminar y realizar los cálculos correspondientes. Ellos, en la Oficina de Planificación, llevan una propuesta a la Rectoría, de acuerdo con ese crecimiento que determinó el programa monetario de cómo se pueden dividir las diferentes bolsas, como las llaman ellos en la jerga muy técnica; determinan cuánto se les dio el año anterior, llevan un informe de cuánto crecieron los presupuestos porque recuerda que si a pesar de que ellos les están dando un crecimiento a los presupuestos de un 6%, el proyecto 01 de cada unidad, al año siguiente, se compone de lo que fue ese proyecto el año anterior, más lo que le recomendó el ente recomendador –el que ellos están visualizando en este punto–, en su unidad. Entonces, si la Vicerrectoría de Docencia le recomienda que hay una necesidad en la Escuela de Biología permanente por dos millones de colones, para qué se los tienen que estar solicitando año con año, directamente ella recomienda esos dos millones en el presupuesto de la Escuela de Biología. Entonces, el año próximo va a crecer no solo en el 01 anterior, sino en el 01 que tenía más esos dos millones que ya de por sí no tiene que seguirlos pidiendo a la Vicerrectoría de Docencia y se le consolidan en el presupuesto.

Se toman en cuenta todas esas recomendaciones, se determina cuánto van a ser lo que ellos llaman los 01 del año siguiente, cuánto queda en las bolsas, cuánto ha crecido cada Vicerrectoría y se les hace tres escenarios de crecimiento. La Rectoría es la que determina con anterioridad cuáles son esas bolsas o qué montos son los que les van a dar ellos a los vicerrectores, a los entes recomendadores a las sedes regionales para hacer la repartición propiamente. Les hacen los escenarios con un 6, un 8 ó un 10 de crecimiento (lo que diga el programa monetario), y cuál ha sido su trayectoria, su ejecución; esos montos se establecen con esos criterios técnicos.Cuál va a ser el crecimiento del programa monetario, porque ellos no pueden dar un crecimiento a las unidades más allá de lo que dice el programa monetario, porque eso es poner en riesgo el presupuesto institucional cuando el programa monetario es en el que se van a basar las autoridades para darles el presupuesto institucional. Entonces, se toman algunos indicadores a escala nacional, como es el programa monetario y otros a nivel interno como la ejecución, el crecimiento; cuáles son esos instrumentos de los que ellos hablan que recomendarán de manera justificada la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen. Ellos les entregan a la ejecución de cada unidad, partida por partida, en un histórico.

Antes de cambiar los clasificadores, cada vicerrector tenía un histórico hasta 1982. Al cambiar los clasificadores, están reconstruyendo los históricos; no obstante, como no tenían históricos, les están entregando la ejecución mensual; la ejecución anual del 2007

completa la tienen para el 2008; entonces, cada recomendador va determinando si le están pidiendo una partida. Debe recordarse que todo esto es para el proyecto 02, porque para el proyecto 01, a pesar de que el vicerrector o el ente recomendador, tanto el Consejo como la Rectora o los vicerrectores tienen la potestad de cambiarlo; nunca nadie lo ha tocado, siempre respetan el proyecto 01. Es el proyecto 02, el adicional, o el 3, donde están los montos adicionales que se recomiendan.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que él cree entenderle que las unidades académicas podrían jugar un papel de recomendadoras en un determinado momento, pensando, por ejemplo, en sus planes operativos; por ejemplo, un centro de investigación va a crear la necesidad de un microscopio de alta resolución, y él se convierte en ese momento, dentro de ese afán que tiene la Universidad de presupuestos más participativos y menos centralizados, en una instancia recomendadora.

LA LICDA. MARITZA MONGE responde que con el presupuesto 01 ellos pueden, como directores, determinar cuáles son sus necesidades. Desde esa perspectiva, es cierto; ella, como directora de una unidad académica, puede determinar que este año no compra computadoras, sino que compra el microscopio, tiene esa opción. Tiene también la opción de pedírselo a la Comisión de Equipo, si es que le corresponde, o tiene la opción de pedirlo a la Vicerrectoría correspondiente si no es de la Comisión de Equipo, tiene una cuarta opción cuarta que no utilizan, porque a los directores les da un poco de temor, y es aquello del proyecto cuatro del que siempre les han contado que en casi cinco o seis años o más, que lo utilizó Agroalimentarias, cuando todavía era Agronomía, para comprar un tractor; era aquella posibilidad de que si no se va a ocupar una plaza por un permiso, porque convierte lo correspondiente en presupuesto por un término de seis meses o de un año, la plaza no se elimina en la relación de puestos.

Aclara que no se vale tampoco convertir una plaza y luego pedirla de apoyo. Las unidades muy poco lo han utilizado, pero es un mecanismo que permite, de alguna manera, flexibilizar el presupuesto. A los directores les da un poco de temor utilizar esa figura, precisamente, porque pueden decir que si no está utilizando la plaza durante seis meses, entonces para qué, pero ese no es el espíritu, sino que a lo mejor no van a dar el curso por una razón especial, porque el currículum no lo requiere en ese semestre y el profesor pidió un permiso sin goce de salario y se fue con una beca. La idea es que el monto correspondiente a lo que cuesta la plaza durante seis meses, ellos lo pasan para la compra de un equipo especializado. Desde esa óptica, esa es la posibilidad real que tienen los directores de las unidades de convertirse en entes recomendadores de su proyecto 01. Ellos tienen la posibilidad de distribuirlo como mejor lo crean conveniente y de acuerdo con el plan anual que se han planteado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que entonces eso no es lo que se considera del 23 al 18 de julio.

LA LICDA. MARITZA MONGE aclara que no, de lo que ellos hablan es de los entes recomendadores en el sentido de ese proyecto 02, que no alcanza o ese 03; es decir, son los adicionales que ellos hablan.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que el M.Sc. Alfonso Salazar hace una propuesta para que ahí, en lugar de la autoridad superior respectiva, diga claramente el Consejo Universitario, la Rectoría y las vicerrectorías, según corresponda; tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendarán la asignación.

LA LICDA. MARITZA MONGE manifiesta que le preocupa que se les esté quedando algo por fuera. En este momento, por ejemplo, se está planteando la Comisión de Equipo y el CIEC. La Comisión de Equipo, independientemente, es una comisión institucional a la cual se le ha dado la potestad de revisar y de recomendar el equipo científico y tecnológico de la Institución. Deben recordar que estas grandes etapas son eso, precisamente, grandes etapas del proceso y que dentro de cada una de ellas hay muchas actividades que realizan tanto la Oficina de Planificación como otras unidades que intervienen en el proceso. De manera que desea revisarlo un poco más, para ver qué pasa con la Comisión de Equipo, que le preocupa. En esa forma sería dejarlo más general, sin que en algún momento pudieran incluir alguna otra instancia. Por ejemplo, qué pasa con el monto que se le otorga a la Comisión de Transporte, que las mismas normas presupuestarias dicen que el monto correspondiente a transporte se va a una Comisión, para que sea esta la que distribuya, qué pasa si en el camino ven que hay necesidad de crear institucionalmente un ente que pueda recomendar algún aspecto especial. La Comisión de Equipo está conformada por cada uno de los miembros de las áreas a las que se les ha dado una participación muy importante a la hora en que recomiendan. Le preocupa poner nombres puntuales en un área, sin poder visualizar, o sea, de repente decir sí o no sin poder medir todas las consecuencias que eso pueda tener dentro del proceso. Le gustaría revisarlo.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE le da las gracias a la Licda. Maritza Monge por su colaboración.

****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones la Licda. Mariza Monge.****

EL MBA. WALTER GONZÁLEZ reitera el pensamiento de Simón Bolívar, con el cual inició su participación, el cual dice que *las buenas costumbres y no la fuerza, son las columnas de las leyes, y el ejercicio de la justicia, es el ejercicio de la libertad.*

Seguidamente presenta su más enérgica protesta ante la M.Sc. Marta Eugenia Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, porque se ha dado un irrespeto muy grande, se ha llamado a una persona sin antes escucharlo a él como Coordinador de la Comisión. Se ha irrespetado también el principio básico de trabajo en equipo que han mantenido en esa mesa. Desde esa perspectiva, no se siente con ánimos de continuar en la sesión de hoy, les solicita su comprensión y consideración al respecto a los Miembros del Consejo Universitario para retirarse.

Cree que se ha presentado y se ha dado hoy algo que nunca debió haberse dado. Debe prevalecer siempre el respeto; se debe escuchar primero a los miembros del Consejo Universitario y, si es necesaria alguna otra aclaración posterior, se hace en ese momento, pero no antes, no de previo. Lastimosamente, dice que la señora Directora, ha sentado, un precedente nefasto en esta mesa. Gracias y buenos días.

****A las nueve horas y cincuenta minutos, sale de la sala de sesiones el MBA. Walthter González.****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que el MBA. Walther González no le dio oportunidad de referirse a sus palabras, no sabe si todos se sintieron afectados al llamar la Licda. Maritza Monge; le pareció que ella preguntó si la llamaban y ella, sinceramente, no escuchó a nadie decir que no lo hiciera. Si así hubiera sido, evidentemente no la hubiera llamado. Si en algo los ofendió –al MBA. Walther González se lo dirá en su momento, porque se retiró– se disculpa. Le parece que dijo, que llamaran a doña Maritza y le solicitó a don Norberto Rivera que la llamara; realmente, no escuchó a ninguno de los compañeros que le planteara que no era lo correcto. Lamenta que el MBA. Walther González lo haya tomado de esa manera; ella conversará con él, pues no fue su intención ofenderlo, ni ofender a ninguno; simplemente se trataba de aclarar una situación en la que tenían un conflicto y la Licda. Monge es la persona que podía aclarar lo que eso significaba, pues es la que está a cargo de todo el proceso de planificación. Así es que ofrece sus disculpas; no lo vio de esa manera en ese momento, como lo vio el MBA. Walther González y no fue su intención, desde ningún punto de vista, violentar el derecho de ninguno de los que están alrededor de la mesa.

Le otorga la palabra a la Dra. Montserrat Sagot y agrega que luego tienen que seguir con la agenda de este día y sometería a votación la modificación o no del punto 6.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta, con todo respeto, que ella dijo que quería escuchar al MBA. Walther González antes de la Licda Maritza Monge. Cree que hubo una confusión; todos estaban muy agitados y quizás por eso no se escuchó. La sesión estaba tomando una dinámica en la que estaban hablando mucho y de diferentes formas y a lo mejor no se sopesó lo que estaba ocurriendo, pero sí desea dejarlo constando en actas, aunque probablemente no se le escuchó; es decir, no sabe si lo dijo al final de su participación, o en algún momento, que ella quería escuchar primero al MBA. Walther González.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE se disculpa con la Dra. Montserrat Sagot; manifiesta que no la escuchó, tal vez porque habían conversaciones cruzadas. Si lo hubiera escuchado, en ningún momento hubiera permitido que la Licda. Maritza Monge ingresara en la sesión antes de escuchar al MBA. Walther González.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE expresa que el MBA. Walther González en reiterados momentos le decía que faltaba él, que tenía que contestar.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE les recuerda que hay mociones de orden y de forma; ella, en realidad, no trata de ser intransigente en ese sentido; tal vez la discusión no le permitió escuchar algo de lo que estaban hablando, por ese motivo les dice en algunas ocasiones que no hablen entre ellos, porque es un poco difícil escucharlos a todos. Pero expresa su compromiso de tener mucho más cuidado en ese sentido.

Agrega, respecto de una observación que se le hizo, que ella preferiría tener primero un espacio para conversar con el MBA. Walther González y que después lo hagan los miembros del Consejo Universitario, si les parece, porque, en realidad, no tiene sentido que rompan la armonía. Si alguna acción de su parte promovió que eso se produjera, pues le parece que le corresponde a ella conversar con él.

Finalmente, pregunta si les parece que suspendan la sesión durante quince minutos para que ella proceda a hablar con el MBA. Walther González al igual que el resto de los compañeros que lo quieran hacer.

**** A las nueve horas y cincuenta y siete minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y diecisiete minutos se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky****

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que en aras de continuar con la sesión y que no pase a más, además de tener cuidado cuando se intervenga, quiere retirar la propuesta de que quede visible, dadas la aclaraciones que se han dado al respecto, y lo respalda tal y como está propuesto por la Comisión.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- **La Rectoría remitió al Consejo Universitario el *Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2009* (oficio R-7670-2007, del 15 de noviembre de 2007).**
- 2.- **El *cronograma* que se propone, al igual que el año anterior, incluye únicamente las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.**
- 3.- **Con el fin de cumplir a tiempo con las fechas establecidas, es necesario que todas las instancias involucradas en este proceso atiendan las fechas señaladas en este *cronograma*.**

ACUERDA:

Aprobar el siguiente *Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2009*:

1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. 7 de marzo de 2008.
2. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. Del 10 al 21 de marzo de 2008.
3. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras presentan al Consejo Universitario las directrices operativas de cada programa. Del 24 de marzo al 4 de abril de 2008.
4. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. Del 14 al 18 de abril de 2008.
5. Los directores y las directoras de las unidades ejecutoras, considerando las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras, deberán formular el Plan-Presupuesto y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (proyectos 01, 02, 03, 801, 921, 931, 951 y 970 en adelante). Del 6 al 23 de mayo de 2008.
6. La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará, de manera justificada, la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. Del 23 de junio al 18 de julio de 2008.
7. La Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio del Rector o la Rectora, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. 29 de agosto de 2008.
8. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. Del 1.º al 23 de setiembre de 2008.
9. La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. Del 24 al 30 de setiembre de 2008.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-42, sobre la Modificación presupuestaria 29-200, del vínculo externo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 29-2007, del vínculo externo (OAF-6346-11-2007-P-FR del 19 de noviembre de 2007).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 29-2007 (VRA-4924-2007 del 19 de noviembre de 2007).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 29-2007 (R-7795-2007 del 20 de noviembre de 2007).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 29-2007 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAyP-P-07-05 del 22 de noviembre de 2007).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria envía sus consideraciones acerca de la Modificación presupuestaria 29-2007 mediante el oficio OCU-R-201-2007 del 27 de noviembre de 2007.

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 29-2007, referente al vínculo externo. Este documento es elaborado por la Oficina de Administración Financiera y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por los(as) directores(as) de los proyectos, a saber: 14 de cursos especiales, 10 de empresas auxiliares y 15 de fondos restringidos.

El efecto neto de esta modificación se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢46.547.924,34 (cuarenta y seis millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro colones con treinta y cuatro céntimos).

Finalmente, la Oficina de Administración Financiera indica que los movimientos incluidos en esta modificación no afectan el Plan Anual Operativo.

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS 8,5 MILLONES DE COLONES

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 5061, artículo 6, punto 2, del 5 de abril de 2006, se comenta el único movimiento de esta modificación superior a ocho millones y medio de colones:

□ Instituto Clodomiro Picado (ICP-951-07, ICP-1004-07)

Movimientos

Disminuciones

Equip.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2665	Venta de suero- Instituto Clodomiro Picado	5-01-01-00	Maquinaria y Equipo para producción	¢10.000.000,00
			Total	¢10.000.000,00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2665	Venta de suero- Instituto Clodomiro Picado	2-02-04-00	Alimentos para animales	¢10.000.000,00
			Total	¢10.000.000,00

Justificación

Esta modificación se requiere para cubrir la alimentación del hato de aproximadamente cien caballos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, para seguir con el proceso de producción de los sueros antiofídicos y así cumplir con las entregas pendientes a la Caja Costarricense del Seguro Social y los Ministerios de Salud del Área Centroamericana.

A continuación se presenta la fuente de los recursos con su respectiva asignación y se pormenoriza el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto²:

Cuadro 1
Fuente de los recursos

Oficio	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	
CICAP-886-2007	Fortalecimiento y Gastos Operacionales CICAP	1459	6-02-02-07	700.000,00	
					700.000,00
CINA-SA-204-07	Ley 6883 Control Calidad de Alimentos	1511	5-02-99-00	5.600.000,00	
					5.600.000,00
CINA-SA-209-07	Ley 6883 Control Calidad de Alimentos	1511	5-01-06-00	1.000.000,00	
					1.000.000,00
SEP-2564-2007	Donaciones Sistema Estudio de Posgrado	1526	1-04-04-00	1.000.000,00	
			6-02-02-07	388.125,00	
					1.388.125,00
PPEE-114-07	Eval. Comp. Educ.-Convenio Promece	1530	6-02-02-01	375.000,00	
					375.000,00
VVE-1714-2007	Semana Bienvenida F.E.U.C.R.	1685	1-04-99-00	200.000,00	
					200.000,00
VVE-1715-2007	Semana Bienvenida F.E.U.C.R.	1685	1-04-99-00	250.000,00	
					250.000,00
SG-MI-04-07	Ley de pesca No. 8436 Sede Guanacaste	1913	5-01-03-00	1.500.000,00	
					1.500.000,00

² Fuente: Modificación presupuestaria 29-2007, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Oficio	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto		
				Monto	
RP-242-07	Ley 7386 Recinto Universitario Paraíso de Cartago	1922	6-02-02-02	111.000,00	
					111.000,00
DOC EDU 199-09-07	Doctorado en Educación	2012	2-04-02-00	100.000,00	
			2-99-03-00	150.000,00	
			2-99-01-01	14.130,70	
					264.130,70
MCI-494-2007	Posgrado en Computación E Información	2015	1-05-03-00	1.065.000,00	
					1.065.000,00
MCI-497-2007	Posgrado en Computación E Información	2015	1-05-03-00	720.000,00	
					720.000,00
MCI-508-2007	Posgrado en Computación E Información	2015	1-05-04-00	100.000,00	
					100.000,00
D-MCP-205-2007	Maestría en Ciencias Penales	2039	6-02-99-01	500.000,00	
			6-02-02-06	550.000,00	
			5-01-04-00	400.000,00	
					1.450.000,00
D-MCP-216-2007	Maestría en Ciencias Penales	2039	2-02-03-00	850.000,00	
			6-02-02-06	450.000,00	
					1.300.000,00
EBCI-MA-193-07	Maestría en Bibliotecología	2101	2-99-01-01	100.000,00	
					100.000,00
FOA-PRESUP 56-07	Asistentes Dentales	2200	2-99-02-00	765.000,00	
					765.000,00
PMSP-205-09-2007	Maestría en Salud Publica - Varios Énfasis	2210	1-05-02-00	142.000,00	
					142.000,00
MII-391-2007	Maestría Ingeniería Industrial	2252	5-01-04-00	125.000,00	
			5-02-99-00	792.000,00	
					917.000,00
MII-528-2007	Maestría Ingeniería Industrial	2252	5-01-03-00	50.000,00	
			5-01-04-00	130.000,00	
			5-02-99-00	200.000,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	
			6-02-02-01	100.000,00	
					480.000,00
PPA-089-2007	Maestría En Arquitectura	2253	6-02-02-01	700.000,00	
					700.000,00
EAM-978-2007	Etapa Básica de Música Sede Central	2316	2-03-03-00	1.000.000,00	
					1.000.000,00
EEG-722-2007	Cursos Libres Estudios Generales	2341	1-99-99-01	70.000,00	
					70.000,00
AD-450-2007	Actividades Teatro Universitario	2525	1-03-03-00	70.000,00	
			1-05-02-00	50.000,00	
			1-05-01-00	50.000,00	
			1-07-02-00	75.000,00	
					245.000,00
FOA-PRESUP 53-07	Facultad de Odontología - Servicios	2551	1-04-02-00	1.360.000,00	
			1-04-05-00	1.000.000,00	
			1-04-01-00	1.000.000,00	
			5-01-04-00	1.701.350,64	
					5.061.350,64
IIS-620-2007	Instituto de Investigaciones Sociales	2655	1-02-03-00	50.000,00	
			1-03-03-00	100.000,00	
			1-05-01-00	15.000,00	
			1-08-04-00	15.000,00	
					180.000,00
CINA-SA-182-2007	Servicios del CINA	2664	1-04-03-00	1.200.000,00	
					1.200.000,00
ICP-951-07	Venta de Suero - Instituto Clodomiro Picado	2665	5-01-01-00	10.000.000,00	
					10.000.000,00
CIL-MP-04	Modulo Pre-Nivel C.I.L.	2752	1-08-03-00	1.246.518,00	
					1.246.518,00
SO-D-1294-2007	Residencias Estudiantiles Sede Regional Occidente	2902	1-08-03-00	500.000,00	
			1-08-06-00	400.000,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	
			1-08-99-00	500.000,00	
			1-08-07-00	200.000,00	
					1.600.000,00
SO-D-1558-2007	Prog. Estud P Apoyo Académico Adm. Occidente	2907	1-99-99-01	700.000,00	
			5-01-05-01	300.000,00	
			5-01-99-02	200.000,00	
					1.200.000,00
SA-D-976-2007	Modulo de Leche Sede Regional Atlántico	2940	2-03-99-00	200.000,00	
					200.000,00
SA-D-996-2007	Uso de Piscinas Sede Regional Atlántico	2945	6-02-02-02	200.000,00	
					200.000,00
FOA-PRESUP-52-07	Facultad de Odontología	5029	1-08-01-00	406.000,00	
			2-01-99-01	625.037,20	
			2-99-02-00	1.009.692,80	
					2.040.730,00
INIE-1208-2007	Com. Virtual Apren. Educ. Ambiental Univers	6311	1-05-02-00	200.000,00	
					200.000,00
VAS-1300-2007	Relac. Universidades Estatales y Com. Indígenas	6604	1-05-02-00	180.000,00	
					180.000,00
VAS-1223-07	Talleres Lúdico - Creativos	6611	1-03-01-00	500.000,00	
			1-05-02-00	19.750,00	
					519.750,00
VAS-1154-07	Proyecto Sur - Sur	7501	1-05-02-00	1.407.320,00	
			1-07-01-00	700.000,00	
					2.107.320,00
VAS-1237-07	Proyecto Sur - Sur	7501	2-02-02-00	170.000,00	
					170.000,00
	TOTAL GENERAL			46.547.924,34	46.547.924,34

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

Oficio	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
CICAP-886-2007	Fortalecimiento y Gastos Operacionales CICAP	1459	6-02-02-02	700.000,00	
					700.000,00
CINA-SA-204-07	Ley 6883 Control Calidad de Alimentos	1511	2-99-01-05	400.000,00	
			5-01-04-00	1.200.000,00	
			5-01-99-02	4.000.000,00	
					5.600.000,00
CINA-SA-209-07	Ley 6883 Control Calidad de Alimentos	1511	1-04-01-00	1.000.000,00	
					1.000.000,00
SEP-2564-2007	Donaciones Sistema Estudio de Posgrado	1526	1-03-03-00	1.000.000,00	
			6-02-02-06	388.125,00	
					1.388.125,00
PPEE-114-07	Eval. Comp. Educ.-Convenio Promece	1530	6-02-02-02	375.000,00	
					375.000,00
VVE-1714-2007	Semana Bienvenida F.E.U.C.R.	1685	1-99-99-01	200.000,00	
					200.000,00
VVE-1715-2007	Semana Bienvenida F.E.U.C.R.	1685	1-99-99-01	250.000,00	
					250.000,00
SG-MI-04-07	Ley de pesca No. 8436 Sede Guanacaste	1913	2-03-01-00	550.000,00	
			2-01-99-01	950.000,00	
					1.500.000,00
RP-242-07	Ley 7386 Recinto Universitario Paraíso de Cartago	1922	6-02-02-01	111.000,00	
					111.000,00
DOC EDU 199-09-07	Doctorado en Educación	2012	1-07-01-00	264.130,70	
					264.130,70
MCI-494-2007	Posgrado en Computación E Información	2015	2-04-02-00	132.000,00	
			2-99-03-00	133.000,00	
			2-99-04-00	800.000,00	
					1.065.000,00
MCI-497-2007	Posgrado en Computación E Información	2015	2-99-01-05	720.000,00	
					720.000,00

Oficio	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Total	
				Monto	
MCI-508-2007	Posgrado en Computación E Información	2015	5-01-04-00	100.000,00	
					100.000,00
D-MCP-205-2007	Maestría en Ciencias Penales	2039	1-04-05-00	500.000,00	
			2-99-03-00	400.000,00	
			6-02-02-02	550.000,00	
					1.450.000,00
D-MCP-216-2007	Maestría en Ciencias Penales	2039	1-07-02-00	1.100.000,00	
			1-03-03-00	200.000,00	
					1.300.000,00
EBCI-MA-193-07	Maestría en Bibliotecología	2101	1-07-02-00	100.000,00	
					100.000,00
FOA-PRESUP 56-07	Asistentes Dentales	2200	5-01-05-01	765.000,00	
					765.000,00
PMSP-205-09-2007	Maestría en Salud Publica - Varios Énfasis	2210	1-04-99-00	142.000,00	
					142.000,00
MII-391-2007	Maestría Ingeniería Industrial	2252	1-03-01-00	125.000,00	
			1-03-03-00	120.000,00	
			1-05-01-00	15.000,00	
			1-07-02-00	100.000,00	
			1-08-03-00	50.000,00	
			1-08-08-00	40.000,00	
			1-08-99-00	5.000,00	
			2-02-03-00	100.000,00	
			2-03-01-00	20.000,00	
			2-03-04-00	20.000,00	
			2-99-01-01	120.000,00	
			2-99-01-05	100.000,00	
			2-99-03-00	30.000,00	
			2-99-04-00	27.000,00	
			2-99-05-00	10.000,00	
			2-99-07-00	15.000,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Total	
				Monto	
			2-99-99-00	20.000,00	
					917.000,00
MII-528-2007	Maestría Ingeniería Industrial	2252	1-02-03-00	15.000,00	
			1-99-99-01	50.000,00	
			2-02-03-00	130.000,00	
			2-99-01-01	35.000,00	
			2-99-01-05	30.000,00	
			2-99-01-05	200.000,00	
			2-99-03-00	20.000,00	
					480.000,00
PPA-089-2007	Maestría En Arquitectura	2253	6-02-02-02	700.000,00	
					700.000,00
EAM-978-2007	Etapa Básica de Música Sede Central	2316	1-08-99-00	1.000.000,00	
					1.000.000,00
EEG-722-2007	Cursos Libres Estudios Generales	2341	1-04-99-00	70.000,00	
					70.000,00
AD-450-2007	Actividades Teatro Universitario	2525	1-04-99-00	245.000,00	
					245.000,00
FOA-PRESUP 53-07	Facultad de Odontología - Servicios	2551	1-08-01-00	5.061.350,64	
					5.061.350,64
IIS-620-2007	Instituto de Investigaciones Sociales	2655	2-99-01-01	50.000,00	
			2-99-03-00	35.000,00	
			2-99-05-00	60.000,00	
			2-99-99-00	35.000,00	
					180.000,00
CINA-SA-182-2007	Servicios del CINA	2664	2-01-04-00	1.200.000,00	
					1.200.000,00
ICP-951-07	Venta de Suero - Instituto Clodomiro Picado	2665	2-02-04-00	10.000.000,00	
					10.000.000,00
CIL-MP-04	Modulo Pre-Nivel C.I.L.	2752	2-03-99-00	1.246.518,00	
					1.246.518,00

Oficio	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Total	
				Monto	
SO-D-1294-2007	Residencias Estudiantiles Sede Regional Occidente	2902	2-01-01-00	500.000,00	
			5-01-04-00	50.000,00	
			5-01-05-00	900.000,00	
			6-02-99-02	150.000,00	
					1.600.000,00
SO-D-1558-2007	Prog. Estud P Apoyo Académico Adm. Occidente	2907	2-03-02-00	200.000,00	
			2-03-03-00	200.000,00	
			2-03-05-00	300.000,00	
			2-03-99-00	500.000,00	
					1.200.000,00
SA-D-976-2007	Modulo de Leche Sede Regional Atlántico	2940	5-01-03-00	200.000,00	
					200.000,00
SA-D-996-2007	Uso de Piscinas Sede Regional Atlántico	2945	2-99-05-00	200.000,00	
					200.000,00
FOA-PRESUP-52-07	Facultad de Odontología	5029	5-01-02-00	653.680,00	
			5-01-04-00	1.387.050,00	
					2.040.730,00
INIE-1208-2007	Com. Virtual Apren. Educ. Ambiental Univers	6311	2-99-01-05	200.000,00	
					200.000,00
VAS-1300-2007	Relac. Universidades Estatales y Com. Indígenas	6604	6-02-99-02	180.000,00	
					180.000,00
VAS-1223-07	Talleres Lúdico - Creativos	6611	2-99-01-01	519.750,00	
					519.750,00
VAS-1154-07	Proyecto Sur - Sur	7501	1-04-99-00	1.500.000,00	
			5-01-05-02	150.000,00	
			6-02-02-01	152.460,00	
			6-02-02-02	304.860,00	
					2.107.320,00
VAS-1237-07	Proyecto Sur - Sur	7501	5-01-99-02	170.000,00	
					170.000,00
TOTAL GENERAL				46.547.924,34	46.547.924,34

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA**Cuadro 3
Resumen general**

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	15.350.211,34	15.350.211,34	0,00
02	INVESTIGACION	20.643.125,00	20.643.125,00	0,00
03	ACCION SOCIAL	3.016.268,00	3.016.268,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	450.000,00	450.000,00	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	7.088.320,00	7.088.320,00	0,00
	TOTALES	46.547.924,34	46.547.924,34	0,00

**Cuadro 4
Empresas auxiliares**

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	5.306.350,64	5.306.350,64	0,00
02	INVESTIGACION	11.380.000,00	11.380.000,00	0,00
03	ACCION SOCIAL	1.246.518,00	1.246.518,00	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00
	TOTALES	21.132.868,64	21.132.868,64	0,00

**Cuadro 5
Fondos restringidos**

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	2.040.730,00	2.040.730,00	0,00
02	INVESTIGACION	9.263.125,00	9.263.125,00	0,00
03	ACCION SOCIAL	699.750,00	699.750,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	450.000,00	450.000,00	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	3.888.320,00	3.888.320,00	0,00
	TOTALES	16.341.925,00	16.341.925,00	0,00

**Cuadro 6
Cursos especiales**

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	8.003.130,70	8.003.130,70	0,00
03	ACCION SOCIAL	1.070.000,00	1.070.000,00	0,00
	TOTALES	9.073.130,70	9.073.130,70	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO**Cuadro 7
Resumen general**

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
1-00	SERVICIOS	13.152.481,34	15.491.588,00	-2.339.106,66
2-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.208.268,00	4.983.860,70	15.224.407,30
5-00	BIENES DURADEROS	9.575.730,00	21.998.350,64	-12.422.620,64
6-00	TRANSFERENCIAS CORRENTES	3.611.445,00	4.074.125,00	-462.680,00
	TOTALES	46.547.924,34	46.547.924,34	0,00

Cuadro 8
Empresas auxiliares

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
1-02-03-00	SERVICIO DE CORREO	0,00	50.000,00	-50.000,00
1-03-03-00	IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y OTROS	0,00	170.000,00	-170.000,00
1-04-01-00	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
1-04-02-00	SERVICIOS JURIDICOS	0,00	1.360.000,00	-1.360.000,00
1-04-03-00	SERVICIOS DE INGENIERIA	0,00	1.200.000,00	-1.200.000,00
1-04-05-00	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SIST.INFORMAT	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	245.000,00	0,00	245.000,00
1-05-01-00	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0,00	65.000,00	-65.000,00
1-05-02-00	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0,00	50.000,00	-50.000,00
1-07-02-00	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0,00	75.000,00	-75.000,00
1-08-01-00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5.061.350,64	0,00	5.061.350,64
1-08-03-00	MANTENIMIENTO DE INSTALAC. Y OTRAS OBRAS	0,00	1.746.518,00	-1.746.518,00
1-08-04-00	MANTEN. Y REPARACIÓN MAQ. Y EQUIPO PR	0,00	15.000,00	-15.000,00
1-08-06-00	MANTENIMIENTO Y REPARAC.EQUIPO COM	0,00	400.000,00	-400.000,00
1-08-07-00	MANTENIMIENTO Y REPARAC. EQUIPO MOB.	0,00	200.000,00	-200.000,00
1-08-99-00	MANTENIMIENTO Y REPARAC.DE OTROS EQUIP	0,00	500.000,00	-500.000,00
1-99-99-01	OTROS SERVICIOS	0,00	700.000,00	-700.000,00
2-01-01-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000,00	0,00	500.000,00
2-01-04-00	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
2-02-04-00	ALIMENTO PARA ANIMALES	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
2-03-02-00	MATERIALES Y PRODUC.MINERALES Y ASFALTIC	200.000,00	0,00	200.000,00
2-03-03-00	MADERA Y SUS DERIVADOS	200.000,00	0,00	200.000,00
2-03-05-00	MATERIALES Y PRODUCTOS VIDRIO	300.000,00	0,00	300.000,00
2-03-99-00	OTROS MATERIALES Y PRODUC. DE USO C.	1.746.518,00	200.000,00	1.546.518,00
2-99-01-01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	50.000,00	0,00	50.000,00
2-99-03-00	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	35.000,00	0,00	35.000,00
2-99-05-00	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	260.000,00	0,00	260.000,00
2-99-99-00	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTRO	35.000,00	0,00	35.000,00
5-01-01-00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	0,00	10.000.000,00	-10.000.000,00
5-01-03-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000,00	0,00	200.000,00
5-01-04-00	EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA	50.000,00	1.701.350,64	-1.651.350,64
5-01-05-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACION	900.000,00	300.000,00	600.000,00
5-01-99-02	OTROS EQUIPOS	0,00	200.000,00	-200.000,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE	150.000,00	200.000,00	-50.000,00
	TOTALES	21.132.868,64	21.132.868,64	0,00

Cuadro 9
Fondos restringidos

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
1-03-01-00	INFORMACION	0,00	500.000,00	-500.000,00
1-03-03-00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
1-04-01-00	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
1-04-04-00	SERVICIOS DE CIENCIAS ECONOM. Y SOCIA	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.500.000,00	450.000,00	1.050.000,00
1-05-02-00	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0,00	1.807.070,00	-1.807.070,00
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0,00	700.000,00	-700.000,00
1-08-01-00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	406.000,00	-406.000,00
1-99-99-01	OTROS SERVICIOS	450.000,00	0,00	450.000,00
2-01-99-01	REACTIVOS Y UTILES DE LABORATORIO	950.000,00	625.037,20	324.962,80
2-02-02-00	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0,00	170.000,00	-170.000,00
2-03-01-00	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	550.000,00	0,00	550.000,00
2-99-01-01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	519.750,00	0,00	519.750,00
2-99-01-05	UTILES Y MATERIALES DE COMPUTACION	600.000,00	0,00	600.000,00
2-99-02-00	UTILES Y MATER. MEDICO, HOSPIT. E INVES	0,00	1.009.692,80	-1.009.692,80
5-01-02-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	653.680,00	0,00	653.680,00
5-01-03-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0,00	1.500.000,00	-1.500.000,00
5-01-04-00	EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA	2.587.050,00	0,00	2.587.050,00
5-01-05-02	ADQUISICIO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION	150.000,00	0,00	150.000,00
5-01-06-00	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INV	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
5-01-99-02	OTROS EQUIPOS	4.170.000,00	0,00	4.170.000,00
5-02-99-00	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR	0,00	5.600.000,00	-5.600.000,00
6-02-02-01	BECAS HORAS ESTUDIANTES	263.460,00	375.000,00	-111.540,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE	1.379.860,00	111.000,00	1.268.860,00
6-02-02-06	OTRAS BECAS	388.125,00	0,00	388.125,00
6-02-02-07	BECAS HORAS AISTENTE GRADUADO	0,00	1.088.125,00	-1.088.125,00
6-02-99-02	AL SECTOR PRIVADO	180.000,00	0,00	180.000,00
	TOTALES	16.341.925,00	16.341.925,00	0,00

Cuadro 10
Cursos especiales

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
1-02-03-00	SERVICIO DE CORREO	15.000,00	0,00	15.000,00
1-03-01-00	INFORMACIÓN	125.000,00	0,00	125.000,00
1-03-03-00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	320.000,00	0,00	320.000,00
1-05-02-00	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0,00	142.000,00	-142.000,00
1-05-03-00	TRANSPORTES EN EL EXTERIOR	0,00	1.785.000,00	-1.785.000,00
1-05-04-00	VIATICOS EN EL EXTERIOR	0,00	100.000,00	-100.000,00
1-04-05-00	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SIST. INFORMC	500.000,00	0,00	500.000,00
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	212.000,00	0,00	212.000,00
1-05-01-00	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	15.000,00	0,00	15.000,00
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	264.130,70	0,00	264.130,70
1-07-02-00	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
1-08-03-00	MANTENIMIENTO DE INSTALAC. Y OTRAS OBRAS	50.000,00	0,00	50.000,00
1-08-08-00	MANTEN. Y REPARACION EQUIP COMPUT Y SIST	40.000,00	0,00	40.000,00
1-08-99-00	MANTENIMIENTO Y REPARAC DE OTROS EQUIPO	1.005.000,00	0,00	1.005.000,00
1-99-99-01	OTROS SERVICIOS	50.000,00	70.000,00	-20.000,00

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
2-02-03-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	230.000,00	850.000,00	-620.000,00
2-03-01-00	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	20.000,00	0,00	20.000,00
2-03-03-00	MADERA Y SUS DERIVADOS	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
2-03-04-00	MATERIALES Y PROD. ELECTR. TELEF. Y COMUN	20.000,00	0,00	20.000,00
2-04-02-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	132.000,00	100.000,00	32.000,00
2-99-01-01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	155.000,00	114.130,70	40.869,30
2-99-01-05	UTILES Y MATERIALES DE COMPUTACIÓN	1.050.000,00	0,00	1.050.000,00
2-99-02-00	UTILES Y MATER. MEDICO, HOSPIT.E INVES	0,00	765.000,00	-765.000,00
2-99-03-00	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	583.000,00	150.000,00	433.000,00
2-99-04-00	TEXTILES Y VESTUARIOS	827.000,00	0,00	827.000,00
2-99-05-00	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000,00	0,00	10.000,00
2-99-07-00	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMED	15.000,00	0,00	15.000,00
2-99-99-00	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000,00	0,00	20.000,00
5-01-03-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0,00	50.000,00	-50.000,00
5-01-04-00	EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA	100.000,00	655.000,00	-555.000,00
5-01-05-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACIÓN	765.000,00	0,00	765.000,00
5-02-99-00	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR	0,00	992.000,00	-992.000,00
6-02-02-01	BECAS HORAS ESTUDIANTE	0,00	800.000,00	-800.000,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTES	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00
6-02-02-06	OTRAS BECAS	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
6-02-99-01	SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES	0,00	500.000,00	-500.000,00
	TOTALES	9.073.130,70	9.073.130,70	0,00

□ Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-201-2007 del 27 de noviembre de 2007)

La Oficina de Contraloría Universitaria señala:

1. *Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.*
2. *En esta Modificación Interna (sic), se presentan algunas variaciones dentro del presupuesto de los mecanismos especiales de administración financiera, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras.*
3. *Los movimientos de esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:*

<i>Empresas Auxiliares</i>	<i>¢21.132.868,64</i>
<i>Fondos Restringidos</i>	<i>¢16.341.925,00</i>
<i>Cursos Especiales</i>	<i>¢9.073.130,70</i>

La distribución de los egresos por programas, objeto del gasto y por unidades, se detallan en el documento de la modificación.

4. *De conformidad con el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria No. 5061, artículo 6 del 05 de abril del 2006, se detallan los movimientos que superan los ocho millones de colones:*

Equiv.	Nombre	Documento	Monto	Descripción
2665	Venta de Suero – Instituto Clodomiro Picado	ICP-951-07 ICP-1004-07	10.000.000,00	Alimento para animales

Nota: Este movimiento presupuestario se encuentra comentado en el resumen general de esta modificación, punto "2-Justificación"

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos situaciones relevantes que ameriten observaciones.

□ Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 3 de diciembre de 2007, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, a solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 29-2007 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 29-2007, del vínculo externo, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-6346-11-2007-P-FR del 19 de noviembre de 2007).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 29-2007 (VRA-4924-2007 del 19 de noviembre de 2007).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 29-2007 (R-7795-2007 del 20 de noviembre de 2007).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 29-2007 a la Comisión de Administración y Presupuesto mediante pase CAyP-P-07-05 del 22 de noviembre de 2007.
5. La Modificación presupuestaria 29-2007, del vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por los(as) directores(as) de los proyectos, a saber: 14 de cursos especiales, 10 de empresas auxiliares y 15 de fondos restringidos.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria 29-2007 (OCU-R-201-2007 del 27 de noviembre de 2007).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 29-2007, del vínculo externo, por un monto de ₡46.547.924,34 (cuarenta y seis millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro colones con treinta y cuatro céntimos).

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS informa que la M.Sc. Ernestina Aguirre va a explicar por qué no está su firma en el documento.

LA M.Sc. ERNETINA AGUIRRE señala que si observan el documento original está firmado por ella, pero que en esta copia, cuando se la llevaron para que la firmara, hizo una corrección de forma, por lo que no la firmó.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen

LA M.Sc. MARIANA CHAVES comenta que en el cuadro 1, *Fuente de los recursos*, en la octava línea dice: *Ley de pesca N.º 8436, Sede de Guanacaste*, pero lo que ella entiende es que la única Sede que tiene la Ley de pesca es la del Pacífico.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que la *Ley de pesca* sí afecta a todas las sedes costeras de la Universidad de Costa Rica, en la costa pacífica, por lo que la Sede de Guanacaste también participa, según una de las últimas modificaciones que se hicieron en la Ley; además, es razonable, porque según el número de oficio del documento, es de la Sede de Guanacaste (SGMI-04-07).

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 29-2007, del vínculo externo, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-6346-11-2007-P-FR del 19 de noviembre de 2007).**
- 2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 29-2007 (VRA-4924-2007 del 19 de noviembre de 2007).**
- 3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 29-2007 (R-7795-2007 del 20 de noviembre de 2007).**
- 4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 29-2007 a la Comisión de Administración y Presupuesto mediante pase CAyP-P-07-05 del 22 de noviembre de 2007.**

5. **La Modificación presupuestaria 29-2007, del vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por los(as) directores(as) de los proyectos, a saber: 14 de cursos especiales, 10 de empresas auxiliares y 15 de fondos restringidos.**
6. **La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria 29-2007 (OCU-R-201-2007 del 27 de noviembre de 2007).**

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria 29-2007, del vínculo externo, por un monto de ¢46.547.924,34 (cuarenta y seis millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro colones con treinta y cuatro céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP- DIC-07-44, sobre la Modificación presupuestaria 30-2007 al presupuesto ordinario de la Institución.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 30-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución (OAF-6523-11-2007-P del 27 de noviembre de 2007).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 30-2007 (VRA-5099-2007 del 28 de noviembre de 2007).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 30-2007 (R-8112-2007 del 29 de diciembre de 2007).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 30-2007 a la Comisión de Administración y Presupuesto (pase CAyP-P-07-057 del 3 de diciembre de 2007).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía sus consideraciones mediante el oficio OCU-R-205-2007 del 3 de diciembre de 2007.

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 30-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución, de fondos corrientes. Este documento es elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF), y resume las variaciones realizadas al presupuesto, solicitadas por unidades ejecutoras, así como las variaciones efectuadas al subprograma de "Unidades de apoyo académico institucional", el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos ya que son un mecanismo de flexibilidad de la Administración, donde cada unidad ejecutora muestra el gasto que le corresponde.

En consideración a lo que establece la Norma general G-3.17³, la OAF procede a realizar el trámite correspondiente.

El efecto neto de esta Modificación presupuestaria se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢142.775.597,85 (ciento cuarenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil quinientos noventa y siete colones con ochenta y cinco céntimos).

Finalmente, la OAF señala que esta Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS 8,5 MILLONES DE COLONES

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 5061, artículo 6, punto 2, del 5 de abril de 2006, en las modificaciones presupuestarias la Oficina de Administración Financiera detalla las solicitudes con un monto superior a los ocho millones y medio de colones:

□ Escuela de Biología (Solicitud N.º 5921-2007)

Movimientos

Disminuciones

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
876	Comisión Institucional de Equipamiento	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢12.600.000,00
			Total	¢12.600.000,00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
69	Escuela de Biología	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢12.600.000,00
			Total	¢12.600.000,00

Justificación

Se requiere para ampliar el cupo de los cursos de servicio, propios del Plan de Estudios de Biología, con miras a la reacreditación de la carrera; por otra parte, es esencial para la adquisición de microscopios binoculares, similares al modelo CX21, para lo cual se cuenta con un encargado del equipo óptico, quien junto con la Unidad Central de Óptica de la Sección de Maquinaria y Equipo, verificarán la calidad de los equipos recibidos.

□ Escuela de Ingeniería Eléctrica (Solicitudes N.ºs 6013-2007, 6016-2007 y 6017-2007)

Movimientos

Disminuciones

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
876	Comisión Institucional de Equipamiento	5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	¢ 13.700.500.00

³ Al distribuir partidas centralizadas o trasladar recursos de una unidad a otra se deben realizar los ajustes o modificaciones presupuestarias necesarias de modo que el registro del gasto se efectuó en las cuentas de la unidad que realiza el gasto. La Oficina de Administración Financiera vela por el cumplimiento de esta norma.

			Total	¢ 13.700.500.00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
163	Escuela de Ingeniería Eléctrica	5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	¢ 13.700.500.00
			Total	¢ 13.700.500.00

Justificación

Se realiza para la adquisición de licencias de software, las cuales se detallan a continuación:

1. Ocho licencias de software: Autodsys IntelliCAD 6 Standard es una alternativa a AutoCAD que proporciona compatibilidad con archivos de terminación DWG y tiene soporte para los comandos, menús, "scripts", estilos, patrones, tipos de línea de AutoCAD y para los lenguajes LISP, ADS/C++, y VBA.
2. Una licencia para cinco usuarios del software: Suite de diseño TINA versión educacional, versión 7.0.
3. Veinticinco licencias individuales.
4. Renovación de dieciocho Licencias del Software MatLab para la Escuela de Ingeniería Eléctrica (8) y para la Escuela de Matemática (10). La compra de estas licencias solamente se puede realizar mediante compra directa a Estados Unidos porque no hay representante en Costa Rica.

Escuela de Ingeniería Eléctrica (Solicitud N.º 6159-2007)

Movimientos**Disminuciones**

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Apoyo Académico Institucional	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢18.000.000.00
			Total	¢18.000.000.00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
163	Escuela de Ingeniería Eléctrica	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢18.000.000.00
			Total	¢18.000.000.00

Justificación

Se requiere para la adquisición de equipo de laboratorio que utilizan los estudiantes de la Unidad Académica, el cual consiste en Electric Power Transmisión Training System, transformador monofásico, módulo de sincronización, arrancador manual para motor, arrancador trifásico directo, fuente de alimentación, electrodinamómetro, tacómetro digital y cables de conexión.

□ Sede Regional de Guanacaste (Solicitud N.º 7541189-2007)

Movimientos

Disminuciones

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Apoyo Académico Institucional	5-01-02-00	Equipo de Transporte	¢37.000.000.00
			Total	¢37.000.000.00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1014	Sede Regional de Guanacaste, Administración	5-01-02-00	Equipo de Transporte	¢37.000.000.00
			Total	¢37.000.000.00

Justificación

Para la compra de equipo de transporte para la Sede de Liberia, se solicita la compra de un pick-up doble Tracción, 4 puertas, dirección hidráulica, aire acondicionado, turbo diésel, modelo 2008, cajón metálico, motor de 3 000 cc; y un microbús para 29 pasajeros, turbo diésel, modelo 2008, con aire acondicionado y con puerta automática.

A continuación, se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto⁴:

Cuadro 1
Fuente de los recursos

No	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
1	Esc. Ciencias Computación Informática	01-06-03-09	168	1-05-04-00	667.218,60	667.218,60
2	Instituto Investigaciones Psicológicas (IIP)	02-02-15	431	2-99-01-05	880.000,00	880.000,00
3	Rectoría	06-02	812	1-04-04-00	366.513,00	450.000,00
				1-05-01-00	33.767,00	
				1-05-02-00	49.720,00	
4	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	1-01-99-00	500.000,00	
				1-03-03-00	5.022.000,00	
				1-05-03-00	11.956.574,50	
				1-05-04-00	10.482.997,50	
				1-07-01-00	4.971.525,50	
				1-07-02-00	1.834.247,35	

⁴ Fuente: Modificación presupuestaria 30-2007, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

No	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				1-99-99-01	881.375,00	
				2-99-01-01	50.000,00	
				2-99-03-00	99.750,00	
				2-99-99-00	544.012,45	
				5-01-02-00	37.000.000,00	
				5-01-06-00	19.911.075,00	
						93.253.557,30
5	Aporte Otros Proyectos	06-08-02-04	889	1-04-04-00	2.312.250,00	
				5-01-05-02	500.000,00	
						2.812.250,00
6	Comisión Institucional de Equipamiento	06-08-03-02	876	2-04-02-00	264.355,00	
				5-01-05-01	130.000,00	
				5-01-05-02	29.425.829,45	
				5-01-06-00	14.600.000,00	
						44.420.184,45
7	Sede Regional del Atlántico - Administración	07-03-01-05	1034	1-05-04-00	292.387,50	
						292.387,50
						142.775.597,85
						142.775.597,85

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
1	VE 210877	Escuela de Artes Plásticas	01-02-02-03	58	1-05-04-00	517.500,00	
2	VE 210878					517.500,00	
							1.035.000,00
3	R-6582-2007	Escuela de Lenguas Modernas	01-02-03-04	66	1-05-03-00	517.500,00	
4	OS 107806				1-07-01-00	1.400.480,00	
							1.917.980,00
5	R-6590-2007	Escuela de Biología	01-03-02-02	69	1-05-03-00	381.397,50	
6	VE 210309				1-05-04-00	136.102,50	
7	OS 87172				1-07-01-00	397.500,00	
8	OS 87173					129.375,00	
9	5921-2007	Solicitud			5-01-06-00	12.600.000,00	
							13.644.375,00
10	R-2157-2007	Escuela de Física	01-03-02-03	70	1-05-03-00	293.940,00	

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
11	VE 210569				1-05-04-00	517.500,00	811.440,00
12	R-6603-2007	Escuela Centroamericana de Geología	01-03-02-04	71	1-05-03-00	517.500,00	517.500,00
13	OS 111076	Escuela de Administración de Negocios	01-04-01-02	79	1-01-99-00	500.000,00	500.000,00
14	OS 1446	Escuela de Administración Educativa	01-04-03-02	97	1-05-03-00	236.768,70	236.768,70
15	VE 210872	Escuela de Orientación y Educación Especial	01-04-03-04	99	1-05-04-00	349.312,50	349.312,50
16	R-6858-2007	Escuela de Educación Física y Deportes	01-04-03-05	100	1-05-03-00	517.500,00	1.035.000,00
17	VE 210516				1-05-04-00	517.500,00	
18	R-6753-2007	Escuela de Antropología y Sociología	01-04-05-02	105	1-05-03-00	161.977,50	1.293.750,00
19	R-6749-2007					161.977,50	
20	VE 210307				1-05-04-00	258.750,00	
21	VE 210573					355.522,50	
22	VE 210574					355.522,50	
23	Autorización N° 13	Escuela Ciencias Comunicación Colectiva	01-04-05-03	106	5-01-05-01	2.000.000,00	5.079.300,00
24	Autorización N° 11				5-01-05-02	3.079.300,00	
25	R-6478-2007	Escuela de Historia	01-04-05-05	108	1-05-03-00	197.167,50	1.589.242,50
26	OS 4006					564.075,00	
27	VE 210304				1-05-04-00	828.000,00	
28	R-6641-2007	Escuela de Trabajo Social	01-04-05-06	109	1-05-03-00	517.500,00	517.500,00

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
29	OS 4011	Escuela de Psicología	01-04-05-07	110	1-05-03-00	827.229,40	
30	VE 210565				1-05-04-00	79.695,00	
31	VE 210566					102.465,00	1.009.389,40
32	R-6458-2007	Escuela de Medicina	01-05-02-02	121	1-05-03-00	517.500,00	517.500,00
33	VE 210879	Escuela de Nutrición	01-05-02-07	123	1-05-04-00	160.425,00	
34	VE 210880					230.287,50	390.712,50
35	OS 34467	Escuela de Tecnologías en Salud	01-05-02-08	124	1-07-02-00	150.000,00	150.000,00
36	OS 4007	Facultad de Microbiología	01-05-04	137	1-05-03-00	344.944,80	
37	VE 210310				1-05-04-00	169.740,00	514.684,80
38	Autorización N° 09	Escuela de Ingeniería Eléctrica	01-06-03-04	163	5-01-05-02	13.700.500,00	
39	Solicitud 6159-2007				5-01-06-00	18.000.000,00	31.700.500,00
40	OS 4004	Escuela de Ingeniería Industrial	01-06-03-06	165	1-05-03-00	153.979,40	
41	VE 210568				1-05-04-00	517.500,00	671.479,40
42	OS 1448	Escuela de Arquitectura	01-06-03-07	166	1-05-03-00	129.887,30	
43	Solicitud 6242-2007				5-01-05-02	2.650.000,00	2.779.887,30
44	OS 4003	Escuela de Estudios Generales	01-07	185	1-05-03-00	202.923,95	
45	OS 1444					517.500,00	
46	OS 28254				1-07-02-00	375.000,00	1.095.423,95
47	R-6471-2007	Escuela de Agronomía	01-08-02-03	190	1-05-03-00	37.262,00	37.262,00
48	OS 4010	Escuela de Zootecnia	01-08-02-04	191	1-05-03-00	446.602,50	
49	R-6897-2007				2-03-04-00	300.000,00	746.602,50
50	R-6580-2007	Estación Experimental "Fabio"	02-01-09	275	1-05-03-00	346.330,85	

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
		Baudrit Moreno"					346.330,85
51	R-6449-2007	Unidad Gestión y Transf. del Conocimiento	02-01-18	302	1-05-03-00	623.453,75	623.453,75
52	VE 210308	Ctro. Inv. Biología Celular y Molecular (CIBCM)	02-02-01	310	1-05-04-00	438.840,00	438.840,00
53	Pase N.° 274- 2007	Ctro. Inv. En Productos Naturales (CIPRONA)	02-02-05	350	2-04-02-00	189.355,00	
54	Solicitud 6247-2007				5-01-05-01	130.000,00	319.355,00
55	CIEQ-0279- 2007	Ctro. Inv. Geofísicas (CIGEFI)	02-02-06	356	2-04-02-00	75.000,00	
56	Autorización N° 16				5-01-05-02	2.915.000,00	2.990.000,00
57	R-6400-2007	Ctro. Inv. Históricas de América Central (CIHAC)	02-02-08	360	1-03-03-00	1.000.000,00	1.000.000,00
58	R-6763-2007	Ctro. Inv. En Contaminación Ambiental (CICA)	02-02-09	361	1-05-03-00	517.500,00	
59	OS 4512				1-07-01-00	103.500,00	
60	OS 4511					208.000,00	829.000,00
61	VE 210575	Ctro. Inv. Agronómicas (CIA)	02-02-11	363	1-05-04-00	258.750,00	258.750,00
62	R-2782-2007	Instituto Inv. Psicológicas (IIP)	02-02-15	431	1-07-01-00	514.043,10	
63	Solicitud 6154-2007					1.961.000,00	
	Solicitud 6155-2007					667.800,00	
	Solicitud 6156-2007					1.669.500,00	4.812.343,10
64	OS 4002	Instituto Inv. En Educación (INIE)	02-02-16	448	1-05-03-00	336.596,35	336.596,35
65	VE 210312	Instituto Clodomiro Picado (ICP)	02-02-18	471	1-05-04-00	517.500,00	

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
66	VE 210311					310.500,00	
67	VE 210306					517.500,00	1.345.500,00
68	VE 210567	Instituto Inv. En Ingeniería (INII)	02-02-20	500	1-05-04-00	351.900,00	351.900,00
69	Solicitud N.º070-095	Ctro. Inv. Ingeniería de Materiales (CICIMA)	02-02-27	524	5-01-06-00	1.911.075,00	1.911.075,00
70	OS 105689	Ctro. Inv. Identidad y Cultura Latinoam. (CIICLA)	02-02-31	528	1-04-99-00	392.000,00	
71	R-6531-2007				1-05-03-00	117.472,50	
72	R-6588-2007					100.912,50	
73	VE 210315				1-05-04-00	332.235,00	
74	VE 210314					332.235,00	
75	OS 105682				1-07-01-00	1.105.252,40	2.380.107,40
76	OS 1441	Sistema de Estudios de Posgrado	02-03	530	1-05-03-00	34.681,30	
77	OS 4001					354.576,20	
78	VE 210313				1-05-04-00	517.500,00	906.757,50
79	VE 210886	Instituto Inv. Lingüísticas (INIL)	02-02-34	532	1-05-04-00	517.500,00	517.500,00
80	Pase N° 01-33-2007	Ctro. Inv. Cs. Atómicas Nuclear y Molec. (CICANUM)	02-02-40	540	5-01-06-00	132.729,45	132.729,45
81	OS 108220	Ctro. Inv. Capacitación Adm. Pública (CICAP)	02-02-41	541	1-03-03-00	322.000,00	
82	OS 1370				1-07-01-00	75.000,00	
83	OS 108224				1-07-02-00	1.684.247,35	
84	OS 108219				2-02-03-00	99.750,00	2.180.997,35
85	Reintegro F.T.(210270)	Canal 15	03-02-04	654	1-05-01-00	4.000,00	
					2-99-01-01	15.718,70	
					2-99-99-00	16.235,00	
					2-99-04-00	29.070,00	
					5-01-04-00	178.988,75	244.012,45

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
86	R-6611-2007	Oficina de Recursos Humanos	05-01-02	799	1-05-03-00	517.500,00	517.500,00
		Contratación					
87	N°807-284	Sección de Seguridad y Tránsito	05-02-03-05	807	5-01-05-02	2.650.000,00	2.650.000,00
88	OS 1374	Rectoría	06-02	812	1-04-02-00	3.105.000,00	
89	OS 1372					360.000,00	
90	OS 4502				1-04-99-00	450.000,00	3.915.000,00
91	R-6337-2007	Decanato de Ciencias Sociales	06-04-06	865	1-05-03-00	167.670,00	167.670,00
92	VE 204501	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	1-05-04-00	388.125,00	
93	VE 260878					72.357,60	
94	VE 200877					206.736,00	
95	4123-2007	Solicitud			2-99-01-05	400.000,00	
96	4125-2007	Solicitud				480.000,00	
97	R-6901-2007				6-02-02-01	50.000,00	1.597.218,60
98	R-6524-2007	Aporte a Otros Proyectos	06-08-02-04	889	5-01-05-02	3.700.000,00	3.700.000,00
99	R-6479-2007	Sede Regional de Occidente - Administración	07-01-01-05	1004	1-05-03-00	132.293,00	
100	VE 210227				1-05-04-00	426.937,50	559.230,50
101	OS 4008	Sede Regional del Atlántico- Administración	07-02-01-05	1014	1-05-03-00	434.700,00	
102	VE 208347				1-05-04-00	115.920,00	
103	N.°7541189				5-01-02-00	37.000.000,00	
104	N.°7540964				5-01-99-02	500.000,00	38.050.620,00
105	R-6848-2007	Sede Regional del Atlántico - Administración	07-03-01-05	1034	1-05-03-00	285.142,50	
106	R-6646-2007					517.500,00	
107	VE 210572				1-05-04-00	232.357,50	1.035.000,00

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
108	OS 1445	Sede Regional de Limón – Administración	07-04-01-05	1044	1-05-03-00	225.112,50	
109	VE 209844				1-05-04-00	292.387,50	517.500,00
TOTAL GENERAL						142.775.597,85	142.775.597,85

Cuadro 3
Detalle de rebajas y aumentos por programa

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	667.218,60	68.140.610,55	67.473.391,95
02	Investigación	880.000,00	21.681.235,75	20.801.235,75
03	Acción Social	0,00	244.012,45	244.012,45
05	Administración	0,00	3.167.500,00	3.167.500,00
06	Dirección Superior	140.935.991,75	9.379.888,60	-131.556.103,15
07	Desarrollo Regional	292.387,50	40.162.350,50	39.869.963,00
TOTALES		142.775.597,85	142.775.597,85	0,00

Cuadro 4
Detalle de rebajas y aumentos por objeto del gasto

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
1-01-99-00	Otros Alquileres	500.000,00	500.000,00	0,00
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	5.022.000,00	1.322.000,00	-3.700.000,00
1-04-02-00	Servicios Jurídicos	0,00	3.465.000,00	3.465.000,00
1-04-04-00	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	2.678.763,00	0,00	-2.678.763,00
1-04-99-00	Otros Servicios y Gestión de Apoyo	0,00	842.000,00	842.000,00
1-05-01-00	Transporte Dentro del País	33.767,00	4.000,00	-29.767,00
1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	49.720,00	0,00	-49.720,00
1-05-03-00	Transporte en el Exterior	11.956.574,50	11.956.574,50	0,00
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	11.442.603,60	11.442.603,60	0,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	4.971.525,50	3.933.150,50	-1.038.375,00
1-07-02-00	Actividades Protocolarias y Sociales	1.834.247,35	2.209.247,35	375.000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	881.375,00	0,00	-881.375,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	0,00	99.750,00	99.750,00
2-03-04-00	Materiales y Prod. Electr. Telef. y de Cómputo	0,00	300.000,00	300.000,00
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	264.355,00	264.355,00	0,00
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	50.000,00	15.718,70	-34.281,30
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	880.000,00	880.000,00	0,00
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	99.750,00	0,00	-99.750,00
2-99-04-00	Textiles y Vestuario	0,00	29.070,00	29.070,00

2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	544.012,45	16.235,00	-527.777,45
5-01-02-00	Equipo de Transporte	37.000.000,00	37.000.000,00	0,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00	178.988,75	178.988,75
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	130.000,00	2.130.000,00	2.000.000,00
5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	29.925.829,45	32.993.100,00	3.067.270,55
5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	34.511.075,00	32.643.804,45	-1.867.270,55
5-01-99-02	Otros Equipos	0,00	500.000,00	500.000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	0,00	50.000,00	50.000,00
TOTAL		142.775.597,85	142.775.597,85	0,00

□ **Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-205-2007 del 3 de diciembre de 2007)**

La Oficina de Contraloría Universitaria señala:

1. *Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.*
2. *En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, motivadas principalmente por la distribución de presupuesto de las partidas centralizadas en la Unidad de Apoyo Académico y la Comisión Institucional de Equipamiento. Esto coherente con requerimientos de la Contraloría General de la República mediante oficio 4091 del 30 de marzo de 1995, y lo indicado en las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto (G-3.17), con el fin de que se reflejen los gastos realizados en las unidades que corresponden. Debe considerarse que esta modificación es únicamente para ordenar la clasificación de las partidas, dado que los gastos ya fueron ejecutados.*
3. *En general se distribuye el presupuesto de la siguiente manera:*

Partida	Objeto del Gasto	Monto	Destino
1-05-03-00	Transporte en el Exterior	11.956.574,50	Diferentes Unidades Ejecutoras
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	11.442.603,60	Diferentes Unidades Ejecutoras
5-01-02-00	Equipo de Transporte	37.000.000,00	Diferentes Unidades Ejecutoras
5-01-05-02	Adquisición de Programas de Computo	29.925.829,45	Diferentes Unidades Ejecutoras
5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Invest.	34.511.075,00	Diferentes Unidades Ejecutoras
	Otras	17.939.515,30	Diferentes Unidades Ejecutoras
	Total	142.775.597,85	

La distribución de los egresos por programas y objeto del gasto, se detallan en el documento de la modificación. En el anexo 1, se muestra la distribución de los recursos por unidad ejecutora.

4. *De conformidad con el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5061, artículo 6 del 5 de abril del 2006, se detallan los movimientos que superan los ocho millones quinientos mil colones:*

Unidad Ejecutora	Documento	Monto	Descripción
Escuela de Biología	Sol. 5921-2007	12.600.000,00	Microscopios Binoculares
Escuela de Ingeniería Eléctrica	Sol. 6013-2007	13.700.500,00	Licencias de Software
	Sol. 6016-2007		
	Sol. 6017-2007		
	Sol. 6159-2007	18.000.000,00	Equipo de Laboratorio
Recinto Liberia ⁵	Sol. 7541189-2007	37.000.000,00	Pick-Up y Microbús

⁵ Sede Regional de Guanacaste.

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto "2-Justificación"

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos situaciones relevantes que ameriten observaciones.

❑ **Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto**

En reunión del 10 de diciembre de 2007, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA, José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, a solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 30-2007 cumpla con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 30-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-6523-11-2007-P del 27 de noviembre de 2007).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 30-2007 (VRA-5099-2007 del 28 de noviembre de 2007).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 30-2007 (R-8112-2007 del 29 de noviembre de 2007).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 30-2007 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAyP-P-07-057 del 3 de diciembre de 2007).
5. La Modificación presupuestaria 30-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones realizadas al presupuesto, solicitadas por unidades ejecutoras y las variaciones efectuadas al subprograma de "Unidades de apoyo académico institucional", el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos ya que son un mecanismo de flexibilidad de la Administración, donde cada unidad ejecutora muestra el gasto que le corresponde.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace señalamientos respecto a la Modificación presupuestaria 30-2007 (OCU-R-205-2007 del 3 de diciembre de 2007).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 30-2007 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de ₡142.775.597,85 (ciento cuarenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil quinientos noventa y siete colones con ochenta y cinco céntimos).

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen.

EL ING. FERNANDO SILESKY hace una referencia no con base en la parte contable y financiera que se presenta en el dictamen, sino en que la Universidad de Costa Rica necesita lo más pronto posible una política de adquisición de automóviles, porque lo que se está justificando es la compra de un doble tracción, pero se habla del motor de 3000 cc en un lugar plano, como es la Sede de Liberia. Si fuera para una finca donde hay mucha montaña estaría bien.

Reitera que se necesita de una política institucional sobre adquisición de este tipo de bienes.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE estima que se debería consultar dicha inquietud a la señora Rectora, la próxima semana.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo presentada sin modificaciones, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 30-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-6523-11-2007-P del 27 de noviembre de 2007).**
- 2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 30-2007 (VRA-5099-2007 del 28 de noviembre de 2007).**
- 3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 30-2007 (R-8112-2007 del 29 de noviembre de 2007).**
- 4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 30-2007 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAyP-P-07-057 del 3 de diciembre de 2007).**
- 5. La Modificación presupuestaria 30-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones realizadas al presupuesto, solicitadas por unidades ejecutoras y las variaciones efectuadas al subprograma de “Unidades de apoyo académico institucional”, el cual, debido a su naturaleza,**

no debe reflejar gastos ya que son un mecanismo de flexibilidad de la Administración, donde cada unidad ejecutora muestra el gasto que le corresponde.

6. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace señalamientos respecto a la Modificación presupuestaria 30-2007 (OCU-R-205-2007 del 3 de diciembre de 2007).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria 30-2007 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de **¢142.775.597,85** (ciento cuarenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil quinientos noventa y siete colones con ochenta y cinco céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-45, sobre la Modificación presupuestaria N.º 26-2007.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-8012-2007, del 26 de noviembre de 2007, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 26-2007.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que proceda con el análisis respectivo (oficio CAyP-P-07-053, del 28 de noviembre de 2007).
- 3.- La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 10 de diciembre de 2007 para analizar la Modificación presupuestaria citada, y contó con la participación del MBA. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió la información al respecto.

ANÁLISIS

La propuesta de Modificación presupuestaria N.º 26-2007 se refiere a fondos corrientes y resume las variaciones realizadas al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢193.406.758,51** (ciento noventa y tres millones cuatrocientos seis mil setecientos cincuenta y ocho colones con 51/100).

De acuerdo con lo que manifiesta la Oficina de Administración Financiera, en esta modificación presupuestaria las transferencias se presentan en los programas de: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional e Inversiones.

También señala que en los programas citados anteriormente las variaciones se compensan entre ellas y que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

I.- Justificación

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión N.º 5061, artículo 6, del 5 de abril de 2006, se justifican las solicitudes mayores a ocho millones quinientos mil colones con 00/100:

a) Vicerrectoría de Investigación (VI-6750-2007)

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
262	Proyectos de Investigación	2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	¢14.071.425.57
			Total	¢14.071.425.57

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
262	Proyectos de Investigación	6-02-02-01	Becas Horas Estudiante	¢5.717.206.47
		6-02-02-02	Becas Horas Asistente	8.049.219.10
		6-02-02-07	Becas Horas Asistente Graduado	305.000.00
			Total	¢14.071.425.57

Justificación

El presupuesto de proyectos se distribuye en aproximadamente 800 proyectos de investigación y un gran porcentaje del presupuesto se asigna en las partidas de régimen becario.

Este año la Vicerrectoría de Investigación solicitó refuerzos presupuestarios, al igual que en períodos anteriores, pero este no fue suficiente para cubrir las necesidades totales, razón por la cual se realizó esta modificación presupuestaria, con el fin de cubrir los incrementos a partir del mes de septiembre y parte de las designaciones del segundo semestre.

Dentro de las Unidades a las cuales se les han tramitado designaciones de régimen becario en para este período se encuentran: Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM), Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA), Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICANUM), Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos (CITA) Instituto de investigaciones Lingüísticas (INIL), Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática, entre otros.

b) Oficina de Recursos Humanos (ORH-8216-2007)

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
799	Oficina de Recursos Humanos	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢12.000.000.00
			Total	¢12.000.000.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
799	Oficina de Recursos Humanos	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	¢12.000.000.00
			Total	¢12.000.000.00

Justificación

Se requiere para la adquisición de "Equipo de Computación" para los usuarios del S.I.R.H. y del nuevo Sistema de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos. Por cuanto la capacidad del equipo actual no se ajusta a los requerimientos de los nuevos sistemas que se están implementando.

c) Oficina de Servicios Generales (OSG-1617-2007)

Mediante oficio VRA-2985-2007 la Vicerrectoría de Administración solicitó atender el requerimiento planteado por parte de la Oficina de Servicios Generales en oficio OSG-1617-2007, para lo que indicó:

"Para trámite de la Oficina a su cargo y con aval por parte de esta Vicerrectoría, adjunto oficio OSG-1617-2007, referente a petición de modificación presupuestaria requerida por parte de la Oficina de Servicios Generales"

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
803	Unidad Coordinación Ofic. Serv. Generales	5-02-02-00	Vías de Comunicación Terrestre	¢3.000.000.00
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	10.000.000.00
		5-02-99-00	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	12.000.00
			Total	¢25.000.000.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	2-01-04-00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	4.000.000.00
		2-03-01-00	Materiales y Productos Mecánicos	6.000.00.00

		2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	6.000.000.00
		2-03-03-00	Maderas y sus Derivados	2.000.000.00
		2-03-04-00	Materiales y Productos Eléctricos y Telefónicos	4.000.000.00
		2-03-05-00	Materiales y Productos de Vidrio	500.000.00
		2-03-06-00	Materiales y Productos de Plástico	¢500.000.00
		2-03-99-00	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	¢1.000.000.00
		2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	1.000.000.00
			Total	¢25.000.000.00

Justificación

En congruencia con la información sobre el dinero asignado a la Oficina de Servicios Generales en el Presupuesto Extraordinario 2-2007 y gracias al refuerzo presupuestario recibido a finales de octubre del año pasado, se logró iniciar en forma inmediata, trabajos prioritarios como el recarpeteo de parqueos y vías internas del Campus, la instalación de la malla perimetral del Jardín Botánico y las solicitudes para reajuste de precios para los diferentes contratos realizados por la Sección de Mantenimiento, los cuales han sido cubiertos inicialmente con el presupuesto ordinario, asimismo; algunos otros no han sido presentados en su totalidad por los contratistas; liberando parte del presupuesto extraordinario solicitado para tal efecto. También al final del año anterior, no fue aprobada por parte de las Autoridades Superiores la construcción de la malla entre la Facultad de Educación y la Escuela de Estudios Generales, por lo que el proyecto no se ejecutará.

Contrario a la situación anterior, el apoyo presupuestario solicitado para el año 2007 en el Presupuesto 02; no fue autorizado para las partidas de "Mantenimiento y Productos de Uso en la Construcción" ocasionando que a la fecha ya esté ejecutada la totalidad del presupuesto 01 en estos rubros.

La Oficina de Servicios Generales ha solicitado a la Vicerrectoría de Administración (OSG-1124-2007 y OSG-1185-2007) un presupuesto adicional que permita atender las diferentes necesidades de mantenimiento de edificios, maquinaria y equipo; esta solicitud ha sido remitida a la Oficina de Planificación Universitaria (VRA-2048-2007 y R-3872-2007), pero considerando que las posibilidades reales para la asignación de este apoyo presupuestario no son inmediatas y dadas las dificultades económicas ya explicadas, se ha realizado una evaluación de los proyectos ya incluidos en el Presupuesto Extraordinario 2-2007, para que temporalmente se autoricen y utilicen como fuente de financiamiento para la presente Modificación Presupuestaria.

d) Oficina de Servicios Generales (OSG-2147-2007)**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
808	Sección de Servicios Contratados	1-01-02-01	Alquiler	¢10.000.000.00
			Total	¢10.000.000.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
806	Sección de Transportes	1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	¢10.000.000.00
			Total	¢10.000.000.00

Justificación

Con el propósito fundamental de dar contenido presupuestario a la asignación de viáticos para los conductores de la Sección de Transportes, por motivo de las giras programadas por las Unidades; esto debido a que la partida de 1-05-02-00 "Viáticos Dentro del País" de la Unidad Ejecutora 806 de la Sección de Transportes se encuentra agotada, ya que no fue reforzada mediante el Presupuesto Extraordinario 02-2007.

Teniendo como referencia el oficio OSG-2148-2007, la Vicerrectoría de Administración autoriza esta modificación presupuestaria de acuerdo a lo establecido en la Norma General G-3.4 donde se indica lo siguiente:

"La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda".

e) Oficina de Servicios Generales (OSG-MANT-1771-2007)**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	2-03-99-00	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	¢10.000.000.00
			Total	¢10.000.000.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
952	Remodelado Laboratorio de Geotecnia	5-02-01-00	Edificios	¢10.000.000.00
			Total	¢10.000.000.00

Continúa la lectura la M.Sc. Ernestina Aguirre.

Justificación

Teniendo como referencia que en la Sesión 5185, artículo 3, del 29 de agosto de 2007, el Consejo Universitario acordó la creación del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas de la Escuela Centroamericana de Geología, la cual utilizará los laboratorios actuales de dicha Unidad Académica, tal y como se indica en el considerando número 11 de dicho acuerdo, me permito comunicar que en aras de atender la necesidad institucional vinculada con la ejecución del Proyecto denominado "Remodelado para el Laboratorio de Geotecnia", y para el cual se asignó en el presente año un monto de ¢10.000.000.00, el cual sería ejecutado por la Sección de Mantenimiento y Construcción; sin embargo, dicho presupuesto será trasladado a la Oficina Ejecuta del Plan de Inversiones, según lo indicado en el oficio VRA-3799-2007, en el cual la Vicerrectoría de Administración autorizó realizar la Modificación Presupuestaria planteada por parte de la Oficina de Servicios Generales en el oficio OSG-MANT-1771-2007, para lo cual indicó:

"Teniendo como referencia los términos del oficio VRA-3798-2007 del cual obra copia en su poder, me permito solicitar que la Oficina a su cargo, proceda con la modificación presupuestaria para el traslado de los ¢10.000.000.00 asignados para el Proyecto "Remodelado para el Laboratorio de Geotecnia", del presupuesto de Proyectos Específicos de Mantenimiento al presupuesto de la Oficina de Ejecutora del Programa del Inversiones"

f) Vicerrectoría de Administración (VRA-3969-2007)**Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
817	Proyectos de Administración	1-08-08-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	¢10.000.000.00
			Total	¢10.000.000.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
817	Proyectos de Administración	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢10.000.000.00
			Total	¢10.000.000.00

Justificación

La Oficina de Suministros ha venido redefiniendo sus necesidades presupuestarias en función de los planes y proyectos que se han venido desarrollando, para esta oficina es necesario contar con el presupuesto en la partida 1-04-99-00 "Otros Servicios de Gestión y Apoyo" con el objetivo de proceder con la contratación de los servicios de mensajería externa; servicio indispensable para asegurar la entrega de las invitaciones y demás documentación en los diferentes procesos de contratación.

Teniendo como referencia el oficio VRA-3969-2007, la Vicerrectoría de Administración autoriza esta modificación presupuestaria de acuerdo a lo establecido en la Norma General G-3.4 donde se indica lo siguiente:

"La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda".

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su aplicación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto⁶.

Cuadro N.º 1
Fuente de los recursos

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
EAN-E-952-2007	Escuela de Administración de Negocios	01-04-01-02	79	1-07-01-00	75.000,00	
				1-07-02-00	388.250,98	
						463.250,98
EE-1174-10-2007	Escuela de Economía	01-04-01-04	81	2-99-01-05	60.000,00	
						60.000,00
EAE-823-2007	Escuela de Administración Educativa	01-04-03-02	97	2-02-03-00	30.000,00	
						30.000,00
GF-482-07	Escuela de Geografía	01-04-05-08	111	2-99-01-03	97.043,82	
				2-99-01-04	50.000,00	
				2-99-03-00	16.000,00	
				2-99-04-00	8.000,00	
GF-576-07				2-99-01-05	535.106,00	
						706.149,82

⁶ Fuente: Modificación presupuestaria 26-2007, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

FOA-PRESUP. N°51-2007	Facultad de Odontología	01-05-03	134	2-99-04- 00	64.930,00	
FOA-PRESUP. N°59-2007				1-03-01- 00	34.000,00	
				1-03-04- 00	40.000,00	
				1-99-99- 03	170.000,00	
						308.930,00
MIC-1038-2007	Facultad de Microbiología	01-05-04	137	2-99-01- 01	500.000,00	
				2-99-01- 04	500.000,00	
				2-99-99- 00	500.000,00	
						1.500.000,00
EIE-956-07	Escuela de Ingeniería Eléctrica	01-06-03-04	163	1-05-02- 00	275.000,00	
EIE-981-07				2-01-99- 01	40.000,00	
						315.000,00
IA-369-2007	Escuela de Ingeniería Agrícola	01-06-03-08	167	2-99-06- 00	200.000,00	
						200.000,00
EEG-606-2007	Escuela de Estudios Generales	01-07	185	6-02-02- 02	467.984,00	
						467.984,00
VI-6550-2007	Unidades Servicios de Apoyo de Investigación	02-01-02-01	245	2-01-99- 01	800.624,91	
				1-04-99- 00	2.709.872,04	
VI-6367-2007					958.271,37	
VI-6186-2007				2-99-03- 00	76.376,79	
				2-01-99- 01	25.623,21	
VI-6768-2007					600.000,00	
				6-02-02- 01	2.250.000,00	
VI-6762-2007				2-01-99- 01	7.520.719,66	
						14.941.487,98
VI-6774-2007	Colecciones y Museos	02-01-02-02	246	2-01-99- 01	5.648.066,02	
VI-6417-2007				2-01-99- 02	500.000,00	

VI-6778-2007				2-01-99-01	228.161,28	
				2-01-99-02	1.155.092,75	
				2-02-03-00	138.943,85	
				2-04-01-00	75.600,00	
				2-99-01-01	276.154,15	
				2-99-01-03	495.415,60	
				2-99-01-04	435.816,00	
				2-99-01-05	724.756,25	
				2-99-03-00	989.219,45	
				2-99-05-00	510.000,00	
				2-99-99-00	506.687,05	
						11.683.912,40
VI-6669-2007	Posgrado	02-01-02-03	247	2-01-99-01	585.000,00	
VI-6642-2007				2-99-01-05	500.000,00	
VI-6784-2007				2-02-03-00	250.000,00	
				2-99-01-03	287.500,00	
				2-99-01-05	369.299,00	
				2-99-03-00	393.201,00	
						2.385.000,00
VI-6800-2007	Programas Especiales	02-01-02-04	249	1-03-04-00	350.000,00	
				1-07-01-00	487.343,00	
				2-01-99-01	2.825.611,34	
				2-99-03-00	385.511,21	
				2-99-99-00	350.000,00	
				2-99-01-01	150.000,00	
				2-04-01-00	666.917,10	
				2-02-03-00	220.681,60	

VI-6639-2007				2-01-99-05	27.730,00	
VI-6592-2007				2-99-01-03	677.193,30	
				2-01-99-01	621.629,70	
						6.762.617,25
SIEDIN-A-390-2007	Sist. Editorial de Difus. Cientif. de la Investig.	02-01-03	250	1-03-03-00	7.000.000,00	
						7.000.000,00
VI-6586-2007	Fondos Concursables (Apoyo a la Investigación)	02-01-02-05	251	1-05-01-00	397.207,25	
VI-6803-2007				2-99-01-05	1.918.913,08	
				6-02-02-02	360.000,00	
						2.676.120,33
VI-6753-2007	Proyectos de Investigación	02-01-05	262	1-04-03-00	6.281,20	
				1-03-01-00	415.226,80	
VI-6666-2007					1.500.000,00	
VI-6963-2007					950.000,00	
				2-99-01-05	500.000,00	
				2-99-99-00	440.000,00	
VI-6735-2007				1-99-99-01	700.000,00	
				2-99-02-00	1.300.000,00	
				1-05-02-00	2.000.000,00	
VI-6750-2007				2-01-99-01	14.071.425,57	
VI-6502-2007				2-99-99-00	40.680,00	
						21.923.613,57
CI-2142-2007	Unid. de Des. en Tec. de la Informa. y Redes	02-01-14	298	5-01-05-01	4.292.235,00	
						4.292.235,00
VI-6104-2007	Finca Experimental Santa Ana	02-01-15	299	1-99-99-01	195.000,00	
						195.000,00
EZP-543-07	Finca Experimental el Diamante	02-01-16	300	5-01-01-00	1.032.135,92	

EZP-541-07				5-01-99-01	12.500,00	
				5-01-99-02	86.521,29	
						1.131.157,21
VI-6123-2007	Unid. de Gestión y Transf. del Conocimiento	02-01-18	302	1-04-04-00	223.043,00	
VI-6559-2007					744.533,00	
				1-05-03-00	1.432,25	
				1-05-04-00	119.543,00	
				2-02-03-00	47.516,19	
				2-99-01-03	289.639,00	
				2-99-01-05	161.275,92	
						1.586.982,36
INIE-1429-2007	Instituto Investigaciones en Educación (INIE)	02-02-16	448	1-04-05-00	1.112.500,00	
						1.112.500,00
IIA-024-2007	Instituto Investigaciones Agrícolas	02-02-24	521	1-01-02-02	60.000,00	
				1-03-01-00	50.000,00	
				1-04-99-00	100.000,00	
				1-07-01-00	50.000,00	
						260.000,00
CIEDA-316-2007	Ctro. Inv. Econ. Agric. y des. Agroempres. (CIEDA)	02-02-33	531	5-01-99-02	7.862,81	
						7.862,81
INIL-102-07	Instituto Inv. Lingüísticas	02-02-34	532	5-01-99-01	11.815,00	
						11.815,00
CINESPA-124-2007	Ctro. Investigaciones Espaciales (CINESPA)	02-02-39	539	1-03-03-00	55.000,00	
						55.000,00

RUCR-581-2007	Radio Universidad de Costa Rica	03-02-03	653	2-99-01-03	2.929.290,00	
						2.929.290,00
SUT-0911-2007	Canal 15	03-02-04	654	2-02-02-00	100.000,00	
				2-99-06-00	35.055,00	
						135.055,00
ODI-900-2007	Oficina de Divulgación e Información	03-02-05	655	2-99-03-00	200.000,00	
						200.000,00
OO-353-2007	Oficina de Orientación	04-09	779	2-99-01-01	470.000,00	
OO-350-2007				5-01-07-01	50.000,00	
				2-99-04-00	61.200,00	
						581.200,00
OBAS-961-07	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	04-08	780	2-99-03-00	1.000.000,00	
OBAS-1083-07				6-02-02-06	5.000.000,00	
OBAS-1085-07				5-01-04-00	601.670,82	
				5-01-99-01	229.453,98	
						6.831.124,80
OBS-AD-297-07	Oficina de Bienestar y Salud	04-10	781	2-99-01-03	900.000,00	
				2-02-03-00	200.000,00	
						1.100.000,00
VVE-1966-2007	Proyectos de Vida Estudiantil	04-11	782	1-99-99-01	250.000,00	
						250.000,00
VVE-1883-2007	Proyectos Especiales	04-12	783	1-05-02-00	919.044,00	
						919.044,00
VVE-1989-2007	Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil	04-04	793	1-03-03-00	1.000.000,00	
				1-05-02-00	500.000,00	

						1.500.000,00
IIP-A-2125-2007	Proceso de Admisión	04-05	794	1-07-01-00	600.000,00	
						600.000,00
ORH-8216-2007	Oficina de Recursos Humanos	05-01-02	799	1-04-99-00	12.000.000,00	
						12.000.000,00
OSG-2246-2007	Unid. Coordinación Ofic. Serv. Generales	05-02-03-01	803	1-99-99-01	2.000.000,00	
						2.000.000,00
OSG-1617-2007	Unid. Coordinación Ofic. Serv. Generales	05-02-03-01	803	5-02-02-00	3.000.000,00	
	Sección de Construcciones y Mantenimiento	05-02-03-02	804	1-08-01-00	10.000.000,00	
				5-02-99-00	12.000.000,00	
						25.000.000,00
OSG-2147-2007	Sección de Servicios Contratados	05-02-03-06	808	1-01-02-01	10.000.000,00	
						10.000.000,00
VRA-4261-2007	Servicios de Apoyo de Administración	05-02-04	810	5-01-99-02	3.200.000,00	
						3.200.000,00
OSG-MANT-1771-2007	Proyectos Específicos de Mantenimiento	05-02-03-10	816	2-03-99-00	10.000.000,00	
						10.000.000,00
ORH-8117-2007	Proyectos de Administración	05-02-05	817	1-04-99-00	387.000,00	
ORH-6287-2007				1-05-04-00	5.599.595,00	
VRA-3969-2007				1-08-08-00	10.000.000,00	
						15.986.595,00
FBA-365-07	Decanato de Bellas Artes	06-04-01	860	1-04-99-00	137.500,00	
						137.500,00
DFL-440-07	Decanato de Letras	06-04-02	861	2-99-01-05	127.460,00	
						127.460,00

VRA-4001-2007	Decanato de Ciencias Sociales	06-04-06	865	1-03-03-00	199.146,00	
						199.146,00
TEU-1225-07	Tribunal Universitario	06-06	880	1-01-02-02	150.000,00	
				1-04-99-00	800.000,00	
				1-05-01-00	150.000,00	
				1-05-02-00	250.000,00	
				1-07-01-00	50.000,00	
				1-07-02-00	200.000,00	
				1-99-99-01	100.000,00	
				2-99-01-01	100.000,00	
				2-99-01-05	450.000,00	
				2-99-03-00	200.000,00	
				2-99-07-00	100.000,00	
				5-01-07-02	161.000,00	
						2.711.000,00
CCA-394-07	CSUCA (CCA) Aporte Universidad de C.R.	06-07	882	1-03-01-00	1.000.000,00	
				1-05-03-00	400.000,00	
				1-05-04-00	2.310.711,00	
				1-07-02-00	445.789,00	
						4.156.500,00
OEPI-1509-2007	Ejecución Técnica de Proyectos	08-01	900	1-04-03-00	1.760.000,00	
						1.760.000,00
OEPI-1476-2007	Remodelación Eléctrica CICA	08-02-01-79	979	5-02-01-00	2.900.000,00	
						2.900.000,00
SO-D-1658-07	Sede Regional de Occidente - Docencia	07-01-01-01	1000	6-02-02-02	957.240,00	
						957.240,00
VRA-4213-2007	Sede Regional del Atlántico - Docencia	07-03-01-01	1030	1-01-01-	1.912.000,00	

				00		
SA/D/1043/2007				2-01-99-01	46.650,00	
				2-01-99-02	12.461,00	
				2-99-03-00	230.222,00	
				2-99-04-00	80.000,00	
				2-99-06-00	45.000,00	
SA/D/878-2007				6-02-02-02	424.359,00	
						2.750.692,00
SA/D/1046/2007	Sede Regional del Atlántico- Acción Social	07-03-01-03	1032	1-03-03-00	66.100,00	
SA/D/1045/2007					600.000,00	
SA/D/1047/200				2-99-01-03	70.000,00	
				2-99-03-00	100.000,00	
						836.100,00
SA/D/1050/2007	Sede Regional del Atlántico- Administración	07-03-01-05	1034	1-04-06-00	1.262.193,00	
						1.262.193,00
UCRL-D-617-2007	Sede Regional de Limón - Administración	07-04-01-05	1044	5-01-04-00	2.300.000,00	
						2.300.000,00
	TOTAL GENERAL				193.406.758,51	193.406.758,51

Cuadro N.º 2
Aplicación de los recursos

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
EAN-E-952-2007	Escuela de Administración de Negocios	01-04-01-02	79	2-99-03-00	463.250,98	
						463.250,98
EE-1174-10-2007	Escuela de Economía	01-04-01-04	81	1-03-03-00	60.000,00	
						60.000,00
EAE-823-2007	Escuela de Administración Educativa	01-04-03-02	97	1-08-08-00	30.000,00	
						30.000,00

GF-482-07	Escuela de Geografía	01-04-05-08	111	5-01-04-00	163.043,82	
				5-01-05-01	8.000,00	
GF-576-07					535.106,00	
						706.149,82
FOA-PRESUP. N° 51-2007	Facultad de Odontología	01-05-03	134	5-01-99-01	64.930,00	
FOA-PRESUP. N° 59-2007				1-04-06-00	144.000,00	
				1-05-01-00	100.000,00	
						308.930,00
MIC-1038-2007	Facultad de Microbiología	01-05-04	137	5-01-05-01	1.500.000,00	
						1.500.000,00
EIE-956-07	Escuela de Ingeniería Eléctrica	01-06-03-04	163	2-99-03-00	275.000,00	
EIE-981-07				1-99-99-01	40.000,00	
						315.000,00
IA-369-2007	Escuela de Ingeniería Agrícola	01-06-03-08	167	1-03-03-00	40.000,00	
				2-02-03-00	10.000,00	
				2-99-03-00	80.000,00	
				2-99-01-05	70.000,00	
						200.000,00
EEG-606-2007	Escuela de Estudios Generales	01-07	185	6-02-02-01	467.984,00	
						467.984,00
VI-6550-2007	Unidades Serv. de Apoyo de Investigación	02-01-02-01	245	1-03-03-00	3.205.346,09	
				1-07-02-00	305.150,86	
VI-6367-2007				1-02-03-00	6.786,00	
				1-03-03-00	54.654,08	
				1-03-04-00	401.207,40	
				1-05-02-00	22.050,00	
				1-07-02-00	1.613,89	
				1-08-99-00	471.960,00	
VI-6186-2007				5-01-04-00	102.000,00	
VI-6768-2007				6-02-02-02	2.850.000,00	
VI-6762-2007				1-99-99-01	7.000.000,00	
				1-07-01-00	520.719,66	
						14.941.487,98
VI-6774-2007	Colecciones y Museos	02-01-02-02	246	1-04-99-00	5.648.066,02	
VI-6417-2007				5-01-06-00	500.000,00	
VI-6778-2007				1-07-01-00	428.400,00	
				1-07-02-00	2.236.156,00	
				1-99-99-01	2.871.290,38	
						11.683.912,40

VI-6669-2007	Posgrado	02-01-02-03	247	6-07-02-00	585.000,00	
VI-6642-2007				5-01-06-00	500.000,00	
VI-6784-2007				1-04-05-00	1.000.000,00	
				1-07-01-00	300.000,00	
						2.385.000,00
VI-6800-2007	Programas Especiales	02-01-02-04	249	1-04-99-00	3.230.000,25	
				5-01-04-00	306.640,00	
				5-01-06-00	730.229,00	
				5-01-05-01	1.140.200,00	
				5-01-99-01	28.995,00	
VI-6639-2007				5-01-04-00	27.730,00	
VI-6592-2007				5-01-99-02	510.000,00	
				1-04-99-00	788.823,00	
						6.762.617,25
SIEDIN-A-390-2007	Sist. Editorial de Difus. Cientif. de la Investig.	02-01-03	250	1-04-99-00	7.000.000,00	
						7.000.000,00
VI-6586-2007	Fondos Consursables (Apoyo a la Inv.)	02-01-02-05	251	1-04-05-00	330.000,00	
				5-01-07-02	67.207,25	
VI-6803-2007				1-05-01-00	400.000,00	
				1-07-01-00	1.000.000,00	
				1-99-99-01	150.000,00	
				5-01-07-02	118.913,08	
				5-01-99-02	150.000,00	
				6-02-02-01	460.000,00	
						2.676.120,33
VI-6753-2007	Proyectos de Investigación	02-01-05	262	1-04-01-00	390.000,00	
				1-04-99-00	31.508,00	
VI-6666-2007				6-07-02-00	1.500.000,00	
VI-6963-2007				1-04-01-00	450.000,00	
				1-04-99-00	500.000,00	
				1-99-99-01	940.000,00	
VI-6735-2007				2-03-01-00	500.000,00	
				2-03-03-00	3.000.000,00	
				2-03-06-00	500.000,00	
VI-6750-2007				6-02-02-01	5.717.206,47	
				6-02-02-02	8.049.219,10	
				6-02-02-07	305.000,00	
VI-6502-2007				5-01-99-01	40.680,00	
						21.923.613,57

VI-6104-2007	Finca Experimental Santa Ana	02-01-15	299	5-01-99-02	195.000,00	
						195.000,00
EZP-543-07	Finca Experimental el Diamante	02-01-16	300	2-02-04-00	862.135,92	
				2-01-03-00	100.000,00	
				2-01-99-02	70.000,00	
EZP-541-07					99.021,29	
						1.131.157,21
VI-6123-2007	Unid. de Gestión y Transf. del Conocimiento	02-01-18	302	1-05-04-00	223.043,00	
VI-6559-2007				1-07-01-00	1.363.939,36	
						1.586.982,36
INIE-1429-2007	Instituto Investigaciones en Educación (INIE)	02-02-16	448	1-03-03-00	1.000.000,00	
				2-99-01-03	112.500,00	
						1.112.500,00
IIA-024-2007	Instituto Investigaciones Agrícolas	02-02-24	521	1-07-02-00	100.000,00	
				1-03-03-00	160.000,00	
						260.000,00
CIEDA-316-2007	Ctro. Inv. Econ. Agric. y des. Agr. (CIEDA)	02-02-33	531	2-99-01-05	7.862,81	
						7.862,81
INIL-102-07	Instituto Inv. Lingüísticas	02-02-34	532	2-04-02-00	4.830,00	
				2-99-03-00	6.985,00	
						11.815,00
CINESPA-124-2007	Ctro. Investigaciones Espaciales (CINESPA)	02-02-39	539	2-99-01-05	55.000,00	
						55.000,00
RUCR-581-2007	Radio Universidad de Costa Rica	03-02-03	653	5-01-03-00	2.929.290,00	
						2.929.290,00
SUT-0911-2007	Canal 15	03-02-04	654	1-05-01-00	100.000,00	
				2-02-03-00	35.055,00	
						135.055,00
ODI-900-2007	Oficina de Divulgación e Información	03-02-05	655	1-05-01-00	50.000,00	
				1-05-02-00	100.000,00	
				1-99-99-01	50.000,00	
						200.000,00
OO-353-2007	Oficina de Orientación	04-09	779	5-01-05-01	70.000,00	

				1-03-03-00	400.000,00	
OO-350-2007				5-01-03-00	111.200,00	
						581.200,00
OBAS-961-07	Oficina de Becas y Atención Socioec.	04-08	780	1-03-03-00	1.000.000,00	
OBAS-1083-07				6-02-02-05	5.000.000,00	
OBAS-1085-07				2-03-03-00	431.275,73	
				2-01-04-00	51.962,80	
				2-03-06-00	282.764,07	
				2-03-99-00	65.122,20	
						6.831.124,80
OBS-AD-297-07	Oficina de Bienestar y Salud	04-10	781	5-01-07-01	1.100.000,00	
						1.100.000,00
VVE-1966-2007	Proyectos de Vida Estudiantil	04-11	782	1-04-99-00	250.000,00	
						250.000,00
VVE-1883-2007	Proyectos Especiales	04-12	783	1-04-06-00	919.044,00	
						919.044,00
VVE-1989-2007	Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil	04-04	793	1-04-04-00	1.500.000,00	
						1.500.000,00
IIP-A-2125-2007	Proceso de Admisión	04-05	794	1-04-99-00	600.000,00	
						600.000,00
ORH-8216-2007	Oficina de Recursos Humanos	05-01-02	799	5-01-05-01	12.000.000,00	
						12.000.000,00
OSG-2246-2007	Unid. Coordinación Ofic. Serv. Generales	05-02-03-01	803	1-04-02-00	2.000.000,00	
OEPI-1509-2007	Unid. Coordinación Ofic. Serv. Generales	05-02-03-01	803	1-04-06-00	1.760.000,00	
						3.760.000,00
OSG-1617-2007	Sección de Construcciones y Mant.	05-02-03-02	804	2-01-04-00	4.000.000,00	
				2-03-01-00	6.000.000,00	
				2-03-02-00	6.000.000,00	
				2-03-03-00	2.000.000,00	
				2-03-04-00	4.000.000,00	
				2-03-05-00	500.000,00	
				2-03-06-00	500.000,00	
				2-03-99-00	1.000.000,00	
				2-04-02-00	1.000.000,00	
OEPI-1476-2007	Sección de Construcciones y Mant.	05-02-03-02	804	1-08-03-00	2.900.000,00	
						27.900.000,00

OSG-2147-2007	Sección de Transportes	05-02-03-04	806	1-05-02-00	10.000.000,00	
						10.000.000,00
VRA-4261-2007	Servicios de Apoyo de Administración	05-02-04	810	2-03-04-00	3.200.000,00	
						3.200.000,00
ORH-8117-2007	Proyectos de Administración	05-02-05	817	2-99-01-05	387.000,00	
ORH-6287-2007				6-02-01-00	2.599.595,00	
				1-07-01-00	3.000.000,00	
VRA-3969-2007				1-04-99-00	10.000.000,00	
						15.986.595,00
FBA-365-07	Decanato de Bellas Artes	06-04-01	860	1-08-99-00	137.500,00	
						137.500,00
DFL-440-07	Decanato de Letras	06-04-02	861	5-01-05-01	127.460,00	
						127.460,00
VRA-4001-2007	Decanato de Ciencias Sociales	06-04-06	865	2-03-04-00	100.000,00	
				2-99-05-00	99.146,00	
						199.146,00
CI-2142-2007	Centro de Informática	06-05-06	878	5-01-99-02	4.292.235,00	
						4.292.235,00
TEU-1225-07	Tribunal Universitario	06-06	880	2-02-03-00	100.000,00	
				5-01-04-00	1.761.000,00	
				5-01-05-01	850.000,00	
						2.711.000,00
CCA-394-07	CSUCA (CCA) Aporte UCR	06-07	882	0-01-03-01	2.816.276,90	
				0-03-03-00	253.900,68	
				0-04-01-00	281.841,02	
				0-04-05-00	15.234,65	
				0-05-01-00	159.963,82	
				0-05-02-00	45.703,95	
				0-05-03-00	91.407,90	
				0-05-05-01	22.851,97	
				0-05-05-02	76.173,25	
				6-03-01-00	162.492,78	
				0-03-04-00	230.653,08	
						4.156.500,00
OSG-MANT-1771-2007	Remodelado Laboratorio de Geotecnia	08-02-01-52	952	5-02-01-00	10.000.000,00	
						10.000.000,00

SO-D-1658-07	Sede Regional de Occidente - Docencia	07-01-01-01	1000	6-02-02-01	957.240,00	
						957.240,00
VRA-4213-2007	Sede Regional del Atlántico - Docencia	07-03-01-01	1030	5-01-05-01	1.912.000,00	
SA/D/1043/2007					114.333,00	
				5-01-04-00	300.000,00	
SA/D/878-2007				6-02-02-01	424.359,00	
						2.750.692,00
SA/D/1046/2007	Sede Regional del Atlántico - Acción Social	07-03-01-03	1032	1-04-99-00	66.100,00	
SA/D/1045/2007				2-04-02-00	400.000,00	
				5-01-05-01	200.000,00	
SA/D/1047/2007					170.000,00	
						836.100,00
SA/D/1050/2007	Sede Regional del Atlántico - Administración	07-03-01-05	1034	5-01-05-01	950.000,00	
				5-01-99-02	312.193,00	
						1.262.193,00
UCRL-D-617-2007	Sede Regional de Limón - Administración	07-04-01-05	1044	1-05-02-00	1.200.000,00	
				1-05-01-00	300.000,00	
				2-99-01-05	800.000,00	
						2.300.000,00
	TOTAL GENERAL				193.406.758,51	193.406.758,51

Cuadro N.º 3
Detalle de rebajas y aumentos por programa

<i>PROGRAMA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>REBAJOS</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>DIFERENCIA</i>
01	Docencia	4.051.314,80	4.051.314,80	0,00
02	Investigación	76.025.303,91	71.733.068,91	-4.292.235,00
03	Acción Social	3.264.345,00	3.264.345,00	0,00
04	Vida Estudiantil	11.781.368,80	11.781.368,80	0,00
05	Administración	78.186.595,00	72.846.595,00	-5.340.000,00
06	Dirección Superior	7.331.606,00	11.623.841,00	4.292.235,00
07	Desarrollo Regional	8.106.225,00	8.106.225,00	0,00
08	Inversiones (Sec. 3)	4.660.000,00	10.000.000,00	5.340.000,00
	TOTALES	193.406.758,51	193.406.758,51	0,00

Cuadro N.º 4
Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

<i>CUENTA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>REBAJOS</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>DIFERENCIA</i>
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	2.816.276,90	2.816.276,90
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	0,00	253.900,68	253.900,68
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	230.653,08	230.653,08
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg. de Salud de la CCSS	0,00	281.841,02	281.841,02
0-04-05-00	Contribuc. Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	0,00	15.234,65	15.234,65
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la CCSS	0,00	159.963,82	159.963,82
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complementarias	0,00	45.703,95	45.703,95
0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. Capitalización Laboral	0,00	91.407,90	91.407,90
0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo de Pens. y Jubil. Mag. Nac.	0,00	22.851,97	22.851,97
0-05-05-02	Cuota Patronal JAP- UCR	0,00	76.173,25	76.173,25
1-01-01-00	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	1.912.000,00	0,00	-1.912.000,00
1-01-02-01	Alquiler	10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00
1-01-02-02	Gastos de Kilometraje	210.000,00	0,00	-210.000,00
1-02-03-00	Servicio de Correo	0,00	6.786,00	
1-03-01-00	Información	3.949.226,80	0,00	-3.949.226,80
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	8.920.246,00	5.920.000,17	-3.000.245,83
1-03-04-00	Transportes de Bienes	390.000,00	401.207,40	11.207,40
1-04-01-00	Servicios Médicos y de Laboratorio	0,00	840.000,00	840.000,00
1-04-02-00	Servicios Jurídicos	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	1.766.281,20	0,00	-1.766.281,20
1-04-04-00	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	967.576,00	1.500.000,00	532.424,00
1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	1.112.500,00	1.330.000,00	217.500,00
1-04-06-00	Servicios Generales	1.262.193,00	2.823.044,00	1.560.851,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	17.092.643,41	28.114.497,27	11.021.853,86
1-05-01-00	Transporte Dentro del País	547.207,25	950.000,00	402.792,75
1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	3.944.044,00	11.322.050,00	7.378.006,00
1-05-03-00	Transporte en el Exterior	401.432,25	0,00	-401.432,25
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	8.029.849,00	223.043,00	-7.806.806,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	1.262.343,00	6.613.059,02	5.350.716,02
1-07-02-00	Actividades Protocolarias y Sociales	1.034.039,98	2.642.920,75	1.608.880,77
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00
1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	0,00	2.900.000,00	2.900.000,00
1-08-08-00	Mant. y Reparac. Equip. Comput. y Sist. Información	10.000.000,00	30.000,00	-9.970.000,00
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	0,00	609.460,00	609.460,00
1-99-99-01	Otros Servicios	3.245.000,00	11.051.290,38	7.806.290,38
1-99-99-03	Servicios Actividades Estudiantiles	170.000,00	0,00	-170.000,00
2-01-03-00	Productos Veterinarios	0,00	100.000,00	100.000,00

2-01-04-00	Tintas, Pintura y Diluyentes	0,00	4.051.962,80	4.051.962,80
2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	33.013.511,69	0,00	-33.013.511,69
2-01-99-02	Abonos, Insecticidas y Otros	1.667.553,75	169.021,29	-1.498.532,46
2-02-02-00	Productos Agroforestales	100.000,00	0,00	-100.000,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	887.141,64	145.055,00	-742.086,64
2-02-04-00	Alimentos Para Animales	0,00	862.135,92	862.135,92
2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00
2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
2-03-03-00	Madera y Sus Derivados	0,00	5.431.275,73	5.431.275,73
2-03-04-00	Materiales y Prod. Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	0,00	7.300.000,00	7.300.000,00
2-03-05-00	Materiales y Productos de Vidrio	0,00	500.000,00	500.000,00
2-03-06-00	Materiales y Productos Plásticos	0,00	1.282.764,07	1.282.764,07
2-03-99-00	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	10.000.000,00	1.065.122,20	-8.934.877,80
2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos	742.517,10	0,00	-742.517,10
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	0,00	1.404.830,00	1.404.830,00
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	1.496.154,15	0,00	-1.496.154,15
2-99-01-03	Útiles, Materiales Educativos y Deportivos	5.746.081,72	112.500,00	-5.633.581,72
2-99-01-04	Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía	985.816,00	0,00	-985.816,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	5.374.540,25	1.319.862,81	-4.054.677,44
2-99-02-00	Útiles y Mater. Médico Hospit. y de Investigación	1.300.000,00	0,00	-1.300.000,00
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.590.530,45	825.235,98	-2.765.294,47
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	214.130,00	0,00	-214.130,00
2-99-05-00	Útiles y Materiales de Limpieza	510.000,00	99.146,00	-410.854,00
2-99-06-00	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	280.055,00	0,00	-280.055,00
2-99-07-00	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100.000,00	0,00	-100.000,00
2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1.837.367,05	0,00	-1.837.367,05
5-01-01-00	Maquinaria y Equipo Para la Producción	1.032.135,92	0,00	-1.032.135,92
5-01-03-00	Equipo de Comunicación	0,00	3.040.490,00	3.040.490,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.901.670,82	2.660.413,82	-241.257,00
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	4.292.235,00	19.577.099,00	15.284.864,00
5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	0,00	1.730.229,00	1.730.229,00
5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	50.000,00	1.100.000,00	1.050.000,00
5-01-07-02	Adquisición de Libros	161.000,00	186.120,33	25.120,33
5-01-99-01	Equipo Doméstico	253.768,98	134.605,00	-119.163,98
5-01-99-02	Otros Equipos	3.294.384,10	5.459.428,00	2.165.043,90
5-02-01-00	Edificios	2.900.000,00	10.000.000,00	7.100.000,00
5-02-02-00	Vías de Comunicación Terrestre	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
5-02-99-00	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	12.000.000,00	0,00	-12.000.000,00
6-02-01-00	Becas a Funcionario	0,00	2.599.595,00	2.599.595,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	2.250.000,00	8.026.789,47	5.776.789,47
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	2.209.583,00	10.899.219,10	8.689.636,10

6-02-02-05	Becas Servicio de Comedor	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
6-02-02-06	Otras Becas	5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00
6-02-02-07	Becas Horas Asistente Graduado	0,00	305.000,00	305.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	162.492,78	162.492,78
6-07-02-00	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	0,00	2.085.000,00	2.085.000,00
TOTAL		193.406.758,51	193.406.758,51	0,00

II. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-203-2007, del 29 de noviembre de 2007)

La Contraloría Universitaria, al realizar la verificación del caso, manifestó que:

5. Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
6. En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras.
7. De conformidad con el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria No. 5061, artículo 6 del 05 de abril del 2006, se detallaran los movimientos que superan los ocho millones quinientos mil colones:

Unidad Ejecutora	Oficio	Monto
Vicerrectoría de Investigación	VI-6750-2007	14.071.425,57
Oficina de Recursos Humanos	ORH-8216-2007	12.000.000,00
Oficina de Servicios Generales	OSG-1617-2007	25.000.000,00
Oficina de Servicios Generales	OSG-2147-2007	10.000.000,00
Oficina de Servicios Generales	OSG-Mant. 1771-2007	10.000.000,00
Vicerrectoría de Administración	VRA-3969-2007	10.000.000,00

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto "2-Justificación"

De los movimientos presupuestarios incluidos en este documento, debemos resaltar una solicitud del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA-394-07), esto por cuanto no se ha normalizado la situación específica del aporte para financiar este ente, el presupuesto se asigna al código de la unidad ejecutora 0607 CSUCA (CCA) Aporte Universidad de Costa Rica, a pesar de que no es un órgano de este centro de estudio.

Al respecto, el Consejo Universitario conformó una comisión para el análisis de la relación CSUCA-UCR, la cual elaboró un dictamen y dentro de las propuestas se establece que los fondos destinados para el Consejo Centroamericano de Acreditación operaran mediante un programa de apoyo al CCA, bajo la potestad de la Rectoría, que aporta, por medio de bienes, servicios y personal, su contribución al financiamiento de la instancia acreditadora; sin embargo, al día de hoy este dictamen no ha sido aprobado por ese Órgano Colegiado.

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos, dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

III.- Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto:

En reunión del lunes 10 de diciembre de 2007, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió al MBA José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, a solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la Comisión de Administración y Presupuesto verificó que la Modificación presupuestaria N.º 26-2007 cumpla con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro de análisis del dictamen; por lo tanto, estima conveniente someterla a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 26-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-6466-11-2007-P, del 22 de noviembre de 2007).
- 2.- La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 26-2007 (VRA-5056-2007, del 26 de noviembre de 2007).
- 3.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 26-2007 (R-8012-2007, del 26 de noviembre de 2007).
- 4.- La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 26-2007 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAyP-P-07-053, del 28 de noviembre de 2007).
5. La Modificación presupuestaria N.º 26-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.
6. La Modificación Presupuestaria N.º 26-2007 fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-203-2007, del 29 de noviembre de 2007.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 26-2007, referente a fondos corrientes, por un monto de **¢193.406.758,51 (ciento noventa y tres millones cuatrocientos seis mil setecientos cincuenta y ocho colones con 51/100).**

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen. Seguidamente, comenta que no hay ningún considerando de la Oficina de Contraloría y cree que es importante, que este porque dicha Oficina aportó sus opiniones, además de lo que tiene pendiente el Consejo sobre el CCA.

***** A las once horas y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las once horas y cinco minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 26-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-6466-11-2007-P, del 22 de noviembre de 2007).
- 2.- La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 26-2007 (VRA-5056-2007, del 26 de noviembre de 2007).
- 3.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 26-2007 (R-8012-2007, del 26 de noviembre de 2007).
- 4.- La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 26-2007 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAyP-P-07-053, del 28 de noviembre de 2007).
5. La Modificación presupuestaria N.º 26-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.
6. La Modificación presupuestaria N.º 26-2007 fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-203-2007, del 29 de noviembre de 2007.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 26-2007, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢193.406.758,51 (ciento noventa y tres millones cuatrocientos seis mil setecientos cincuenta y ocho colones con 51/100).

ACUERDO FIRME.

**** A las once horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky. ****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-07-28, presentado por la Comisión Especial que estudia el caso en torno al texto sustitutivo de la Ley general de telecomunicaciones.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial, expediente 16.525 de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio del Diputado José Luis Valenciano Chaves, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto Ley General de las telecomunicaciones, expediente N°. 16.398 (CEN-18-02-07, del 7 de febrero de 2007). Así establecido en el artículo 88 que dice lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría remitió el proyecto al Consejo Universitario con el propósito de que este Órgano Colegiado se pronuncie (R-778-2007, del 8 de febrero de 2007).
3. La Dirección del Consejo Universitario envió pase al Ingeniero Fernando Silesky y lo nombró coordinador de la comisión (PASE CEL-P-07-001, del 14 de febrero de 2007).
4. Se conformó la Comisión Especial coordinada por el Ingeniero Fernando Silesky e integrada por el Dr. Manuel María Murillo de la Escuela de Biología y CIMAR, por la Dra. Margarita Bolaños, Directora de la Sede Regional del Atlántico, por el Dr. Jorge Rojas Solórzano de la Facultad de Derecho y por el Ing. Víctor Hugo Chacón Prendas de la Escuela Ingeniería Eléctrica y por el Dr. Luis Baudrit, Director de la Oficina Jurídica.
5. La Dra. Montserrat Sagot, Directora del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Telecomunicaciones, una audiencia para que el Consejo Universitario exponga su criterio con respecto a dicho proyecto de ley (CU-D-07-02-060, del 12 de febrero de 2007).
6. La Comisión Especial solicitó el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica acerca del proyecto de ley (CEL-CU-07-3, del 18 de febrero de 2007).
7. La Oficina Jurídica se manifestó al respecto (OJ-0286-2007, del 5 de marzo de 2007).
8. La Oficina de la Contraloría Universitaria emitió el criterio a la consulta hecha por la Comisión Especial (OCU-R- 036-2007 del 16 de marzo de 2007).
9. La Comisión Especial de Telecomunicaciones de la Asamblea Legislativa, recibió a la Comisión Especial de la Universidad de Costa Rica el día 27 de febrero de 2007.

10. La Comisión Especial de Telecomunicaciones de la Asamblea Legislativa, expediente N°. 16.525, **emitió un texto sustitutivo** de la Ley General de Telecomunicaciones, expediente 16.398 y solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica (CE-86-05-07, del 11 de mayo de 2007).
11. La Rectoría envía el caso al Consejo Universitario para su respectivo pronunciamiento (R-2899-2007, del 14 de mayo de 2007).
12. La Dirección del Consejo Universitario remite el caso a la Comisión Especial, coordinada por el Ing. Fernando Silesky, para ser anexado al expediente 16.398 (CU-D-07-05-286, del 17 de mayo de 2007).
13. Se conformó la Comisión Especial coordinada por el Ingeniero Fernando Silesky e integrada por el Dr. Manuel María Murillo, de la Escuela de Biología y CIMAR, por la Dra. Margarita Bolaños Arquín, Directora de la Sede Regional del Atlántico, por el Ing. Víctor Hugo Chacón Prendas, de la Escuela Ingeniería Eléctrica y por el Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica.
14. La Comisión Especial solicitó asesoría de la Oficina Jurídica y de la Contraloría universitaria (CEL-CU-07-14, del 21 de mayo de 2007).
15. La Oficina de la Contraloría Universitaria emitió el criterio a la consulta hecha por la Comisión Especial (OCU-R- 072-2007 del 5 de junio de 2007).
16. La Oficina Jurídica se manifestó al respecto (OJ-0286-2007, del 05 de marzo de 2007).

ANALISIS

1. Las telecomunicaciones en Costa Rica

Las telecomunicaciones constituyen un sector estratégico para la consolidación política, social, económica, financiera y cultural de cada nación, al tiempo que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población en general, así como a la prestación efectiva, eficiente e inmediata de otros servicios básicos, como la salud y la educación.

El papel de las telecomunicaciones en la economía es estratégico por su doble carácter, como actividad, en sí misma, y como vehículo y soporte de otras industrias y sectores, debido a los encadenamientos productivos que tiene la capacidad de generar. Ello las convierte en un factor crítico para la competitividad del país, principalmente en lo que respecta a la capacidad para atraer inversiones.

En el caso de Costa Rica, es responsabilidad ineludible del Estado definir las políticas que deben regir el sector, teniendo como meta el fomento del desarrollo equilibrado y equitativo de la industria de las telecomunicaciones, dentro del enfoque del Estado Social de Derecho.

Las políticas para el sector de las telecomunicaciones deberán responder a un modelo específico de desarrollo para el país; servir de marco filosófico y conceptual para formular la legislación que debe regular la industria de las telecomunicaciones; y, ser congruentes con las prioridades fijadas por el Estado para el logro de las metas nacionales de desarrollo sostenible y solidario.

La Comisión Especial designada por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, para el análisis de las distintas propuestas de ley para la modernización del ICE, ha trabajado en forma continua desde el año 2000 y elaboró tres informes en los cuales aportaron un marco de referencia, de análisis y reflexión sobre el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, los países de Centroamérica y República Dominicana.

2. Propósito del proyecto

El proyecto establece condiciones para una apertura total e inmediata, de prácticamente todos los servicios de telecomunicaciones, pretende la regulación del sector y separar los tres roles del Estado: como rector, como regulador y como operador, además de, modernizar y desarrollar las funciones y atribuciones de las entidades públicas que actúan en el sector telecomunicaciones: ministro rector y Ministerio, Autoridad Reguladora de las Telecomunicaciones, Instituto Costarricense de electricidad y sus empresas.

Flexibilizar el marco normativo que rige al ICE y sus empresas de manera que pueda competir de forma efectiva con otros operadores en la prestación de los servicios de telecomunicaciones en un mercado regulado.

Sentar las bases que permitan la prestación de servicios de telecomunicaciones por parte de operadores públicos y privados, ambos sujetos a regulación, y por último, promulgar el marco regulatorio de las telecomunicaciones a partir de la noción de convergencia.

3. Alcance del proyecto

Pretende el proyecto, hacer de las telecomunicaciones uno de los motores más importantes de la economía costarricense, incrementando el dinamismo de las actividades productivas y el comercio entre todos sus sectores, desde las pequeñas y medianas empresas hasta las grandes compañías que invierten en el país. Su importancia cada día es mayor, pues conforme se desarrollan nuevos y mejores sistemas de telecomunicaciones su impacto alcanza el desarrollo social, educativo, médico y democrático.

4. Criterio de la Oficina Jurídica

La Comisión Especial procedió a consultar a la Oficina Jurídica, la cual indicó lo siguiente:

*(...) Sobre el particular consideramos oportuno reiterar los comentarios externados ante la Comisión Especial que se designó para conocer de dicho proyecto, particularmente lo siguiente:*⁷⁽¹⁾

“(...) se está prácticamente prescindiendo completamente de la prestación de los servicios directamente por parte de la administración pública y por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, y se le está ubicando en una situación igual o similar a la de cualquier empresa privada que quisiera en aras de la competencia prestar ese tipo de servicios.”

“(...) no nos parece que sea conveniente esta renuncia, consideramos la Institución puede continuar brindando los servicios que pueda haber una cierta apertura, consideramos que no es necesario que sea una apertura total y que se respeten los derechos de la institución, tomando en cuenta los intereses de los usuarios y de los ciudadanos costarricenses que son los beneficiados por este tipo de prestaciones de telecomunicaciones.”

“(...) nos llama la atención que en aras de ese fomento a la competencia del cual en nuestro país venimos escuchando desde hace tanto tiempo desde que se reformó o dictó la ley de fomento a la competencia y protección al consumidor, donde en realidad al consumidor se le está dejando en un segundo grado lo que se está fomentando y potenciando fundamentalmente es la competencia.”

En virtud de lo anterior consideramos que el proyecto de ley es inconveniente y reiteramos la recomendación hecha a la Comisión en el sentido de que se tomara en consideración el proyecto de ley que preparó la Universidad de Costa Rica que fue presentado a la Asamblea Legislativa (...) (OJ-0286-2007, del 06 de marzo de 2007)

5. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria

La Comisión Especial, se solicitó el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria, que externó lo siguiente:

(...) Al respecto, es importante destacar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a la incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, su organización, funcionamiento y adicionalmente, la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública. En el texto analizado se observó que en el artículo 29 denominado “Permisos” se establece que para “... fines científicos o experimentales” se otorgará un permiso para el uso de bandas de frecuencias... por un plazo no mayor a cinco años”. Este aspecto podría ser analizado por las instancias correspondientes, sobre todo teniendo en consideración la limitación temporal que fue establecida y la conveniencia que esto podría tener en las investigaciones universitarias.

⁷⁽¹⁾ Tomado de la transcripción del Acta de la Sesión Ordinaria N° 14 del Martes 27 de febrero de 2007.

El expediente legislativo número 16.398 había sido anteriormente revisado por esta Contraloría Universitaria y se emitió el oficio **OCU-R-036-2007** en donde se realizaron algunas observaciones al respecto. Sin embargo, teniendo en consideración que el mismo fue sustituido parcialmente por un nuevo texto, procedemos a realizar las observaciones correspondientes:

- Se incluye un párrafo final en el artículo 6 punto 1. en donde se considera para términos de acceso al servicio un “Plan Nacional de Desarrollo en las Telecomunicaciones”, el cual deberá ser debidamente conocido y analizado con el propósito de asegurar el acceso oportuno a los diversos sectores sociales del país. Se habla de este mismo aspecto en varios artículos, entre ellos el número siete.
- Se mencionan en varios artículos de la ley los procedimientos de contratación administrativa (requisitos de forma y fondo) que se utilizaran para compras y para los casos de concesión, lo cual resulta innecesario, por cuanto existe legislación a nivel nacional (Ley de Concesión de obras públicas con servicios públicos, y la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento) que regula la materia.
- El texto propuesto actualmente hace mayor énfasis en temas tales como concesiones y autorizaciones para las frecuencias, con lo cual se dejan reglamentos mayormente (sic) estos aspectos.

Tal y como se había indicado en otros proyectos de ley similares remitidos a esta Contraloría Universitaria para análisis, recientemente han surgido en la corriente legislativa varios proyectos tendientes a regular aspectos relacionados con el ICE, tal y como el expediente legislativo No. **16.397** denominado Ley de fortalecimiento y modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones”, el expediente legislativo No. **16.398** denominado “Ley general de telecomunicaciones”, el expediente legislativo No. **16.200** denominado “Ley para el fortalecimiento del Instituto Costarricense de Electricidad, reforma integral de la creación del ICE, No. 449, del 08 de abril de 1949.”, entre otros ; los cuales, deberán ser analizados, por el plenario legislativo, detenidamente con el propósito de aprobar el que resulte más beneficioso para esa institución. (...) (OCU-R-072-2007, del 5 de junio del 2007).

6. Síntesis de la Comisión Especial

Para la comisión Especial, la competencia como medio para el fortalecimiento del servicio público de telecomunicaciones es un enfoque ajeno a nuestra realidad histórica. La apertura regulada, más que la competencia, correspondería ser el medio para aumentar la disponibilidad de los servicios para toda la población, en el contexto del plan nacional de desarrollo del sector y bajo la coordinación del ente estatal gestor de las telecomunicaciones.

Además, un análisis comparativo de la situación de las telecomunicaciones en Costa Rica y en países de la región y el mundo, en términos de cobertura, disponibilidad, calidad, y costos, muestra que los indicadores de precio y acceso en Costa Rica son mejores que aquellos países latinoamericanos que cometieron el error histórico de abrir sus mercados a la competencia, mediante la implantación de cambios similares a los propuestos en el Expediente 16.398.

Es realmente difícil de comprender que mientras Costa Rica tiene la densidad telefónica fija más alta en América Latina, se planteó una apertura para alcanzar ese objetivo. Cabe tener en consideración precisamente que los países que dieron el paso hacia la apertura, al pasar del monopolio público a un monopolio o duopolio privado, descubrieron tardíamente que las tarifas básicas aumentaron en promedio, hasta un 400%.

El bajo costo de las tarifas de la telefonía celular en Costa Rica, es la causa de que nuestro país ocupe el tercer lugar en el mundo, en consumo por persona de este servicio, únicamente superadas por los Estados Unidos y Hong Kong.

El día 27 de febrero de 2007, la Comisión especial de la Asamblea Legislativa, que estudia este proyecto, recibió a la Comisión Institucional de la Universidad de Costa Rica, para defender el modelo de servicios al

costo y con enfoque solidario, Esta Comisión planteó que, el ICE es la razón para que el nivel de acceso de los servicios de telecomunicaciones en Costa Rica, sea comparable con el de los países desarrollados.

Sin duda, la liberalización conduciría a un mercado controlado por pocas empresas, lo que exigiría del Estado una altísima capacidad regulatoria para impedir abusos en tarifas, poner freno a prácticas de corrupción y estimular la capacidad innovativa.

Por otra parte, la capacidad de compra del costarricense promedio es aun muy baja, como para desechar los esquemas de subsidios cruzados a favor de la telefonía rural o el consumidor básico de servicio celular. Es muy distinto liberalizar un mercado como el europeo, donde el ingreso per capita ronda los \$50 mil dólares anuales, o el estadounidense con un ingreso de \$45.490, versus el costarricense, con un ingreso cercano a los \$ 4.969⁸.

Además, todavía se requieren de los subsidios que el sector telecomunicaciones facilita al sector eléctrico, aunque solo fuese por las economías de escala que representa compartir la infraestructura.

Buena parte del debate se centra en el papel del Estado en el desarrollo nacional, y aunque la "apertura" ya es un hecho en algunos de los segmentos del espectro radioeléctrico y cibernético, lo negociado en el TLC en este campo pone en riesgo el carácter de institución de desarrollo asignado al ICE desde su creación en 1949.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el Texto sustitutivo del Proyecto Ley General de Telecomunicaciones, expediente N°. 16.398, así como las observaciones de la Oficina Jurídica y la Oficina de la Contraloría Universitaria, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS continúa con la lectura.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial expediente 16.525 de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del *Proyecto Ley General de las telecomunicaciones*, expediente N°. 16.398 (CE-86-05-07, del 11 de mayo de 2007). Así establecido en el artículo 88 que dice lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría remitió el proyecto al Consejo Universitario con el propósito de que este Órgano Colegiado se pronuncie (R-2899-2007, del 14 de mayo de 2007).
3. La Comisión Especial de Telecomunicaciones de la Asamblea Legislativa, expediente N°. 16.525, emitió un texto sustitutivo de la Ley General de Telecomunicaciones, expediente 16.398 y solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica (CE-86-05-07, del 11 de mayo de 2007).
4. Todos los habitantes tienen derecho a disfrutar de servicios modernos de telecomunicaciones e información. Los servicios de telecomunicaciones deberán fomentar el desarrollo del país y bienestar de todos los habitantes, independientemente de su ubicación geográfica o condición social y económica. El Estado procurará el ejercicio de este derecho por medio de una serie de normas o políticas, entre ellas, el servicio universal, que será definido por la ley.
5. Las telecomunicaciones constituyen un elemento estratégico para el desarrollo y la consolidación política, social, económica, financiera y cultural de las naciones, al tiempo que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población en general, así como a la prestación efectiva, eficiente e inmediata de otros servicios básicos, como la salud y la educación.

⁸ Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook Database, abril de 2007. [http://es.wikipedia.org/wiki/Lista_de_pa%C3%ADses_por_PIB_\(nominal\)_per_c%C3%A1pita](http://es.wikipedia.org/wiki/Lista_de_pa%C3%ADses_por_PIB_(nominal)_per_c%C3%A1pita)

6. El papel de las telecomunicaciones en el desarrollo es estratégico por su doble carácter: como actividad en sí misma, y como vehículo y soporte de otras actividades esenciales, debido a los encadenamientos productivos que tiene capacidad de generar. Ello las convierte en un factor fundamental para asegurar la participación efectiva y ventajosa en los mercados internacionales y, de esta manera, potenciar la producción de los recursos necesarios para un desarrollo sostenible.
7. La declaración de los países participantes en La Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI), celebrada en Túnez, en noviembre de 2005, destaca:

“... reafirmamos nuestra voluntad y nuestro compromiso de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo, con arreglo a los objetivos y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo, y respetando plenamente y apoyando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a fin de que todos los pueblos del mundo puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para alcanzar su pleno potencial y lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.
8. Para el logro de las metas consignadas en el párrafo precedente, se requiere que los Estados garanticen que las telecomunicaciones en general y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en particular, sean asequibles a toda la población. Esto implica realizar inversiones en infraestructura y brindar servicios en condiciones adecuadas de precio y calidad, a fin de reducir la brecha de la comunicación y el conocimiento.
9. La Constitución Política de Costa Rica, en el artículo 50, indica que:

"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza", y en el artículo 74, que: "Los derechos y beneficios a que este Capítulo se refiere son irrenunciables... serán reglamentados en una legislación social y de trabajo, a fin de procurar una política permanente de solidaridad nacional".
10. De acuerdo con el criterio de la Oficina Jurídica:

(...) se está prácticamente prescindiendo completamente de la prestación de los servicios directamente por parte de la administración pública y por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, y se le está ubicando en una situación igual o similar a la de cualquier empresa privada que quisiera en aras de la competencia prestar ese tipo de servicios. (...)

(...) el proyecto de ley es inconveniente y reiteramos la recomendación hecha a la Comisión en el sentido de que se tomara en consideración el proyecto de ley que preparó la Universidad de Costa Rica que fue presentado a la Asamblea Legislativa (...) (OJ-0286-2007, del 06 de marzo de 2007)
11. La Contraloría Universitaria:

(...) Centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a la incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, su organización, funcionamiento y adicionalmente, la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública. En el texto analizado se observó que en el artículo 29 denominado "Permisos" se establece que para "... fines científicos o experimentales" se otorgará un permiso para el uso de bandas de frecuencias... por un plazo no mayor a cinco años". Este aspecto podría ser analizado por las instancias correspondientes, sobre todo teniendo en consideración la limitación temporal que fue establecida y la conveniencia que esto podría tener en las investigaciones universitarias (...) (OCU-R-072-2007, del 5 de junio de 2007)
12. Las telecomunicaciones deben ser consideradas, como lo han sido hasta el presente en Costa Rica, un servicio público, técnicamente regulado en beneficio de los usuarios y del interés nacional. Es por ello que los objetivos de desarrollo de las telecomunicaciones deben sustentarse en una visión de largo plazo, que responda a los principios de servicio universal y de solidaridad, así como a los criterios que han marcado nuestro desarrollo económico y social.
13. En el ANEXO 1 se presenta un amplio análisis de la Comisión Especial con el fin de ahondar más en el proyecto de ley 16.398.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Especial expediente 16.525 de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que la Universidad de Costa Rica, recomienda **no** aprobar el Texto sustitutivo del Proyecto *Ley General de Telecomunicaciones*, expediente N°. 16.398, por las siguientes razones:

Para la Universidad de Costa Rica la propuesta de ley para la regulación de las telecomunicaciones (**Expediente 16.301**) para una discusión general ya es el marco más adecuado para promover y ordenar el desarrollo de las telecomunicaciones en Costa Rica, en el contexto de una institucionalidad sustentada en la Carta Magna.

Una primera condición consustancial con los principios de el Estados Social de Derecho, es la de asegurar el fortalecimiento del Instituto Costarricense de Electricidad, no como un fin en sí mismo, sino como medio para asegurar que el país disponga de servicios de telecomunicaciones asequibles a toda la población -urbana y rural, independientemente de su condición socioeconómica.

1. Telecomunicaciones como Servicio Publico vs. Mercancía

La Universidad de Costa Rica considera que las telecomunicaciones deben mantener la condición de un servicio público esencial, sujeto a los principios constitucionales de los servicios públicos, como continuidad, igualdad, universalidad. Ello implica que las telecomunicaciones no deben convertirse o tratarse como mercancía, sujeta a las leyes del mercado y al lucro.

la Procuraduría General de la República ha adelantado criterio en el sentido de que el proyecto de ley en discusión (Expediente 16.398) no contempla esos principios de servicio público.

2. Igualdad de trato a todos los actores vs. discriminación al ICE

La Universidad de Costa Rica considera que la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión que estudia el Expediente 16.398 y, posteriormente, en el seno del plenario, debería asegurarse de que no se establezca discriminación alguna en contra del ICE - institución autónoma del Estado-. El esquema de la propuesta es, de por sí, oneroso para ICE, en tanto se le pone a competir con entidades privadas, más poderosas y más flexibles. Más oneroso aún es que se le obligue a suministrar información.

El concepto de "proveedor importante" es discriminatorio, ya que no se prevé protección alguna frente a otros operadores entre los que no se puede descartar que algunos sean más grandes y poderosos que el ICE.

La Procuraduría critica que el proyecto de ley en discusión exija al operador importante (léase el ICE) suministrar a otros operadores y proveedores, que son sus competidores, la información y acceso a instalaciones esenciales de la misma calidad que la que se suministra a las filiales y asociados.

3. Respeto a las concesiones del ICE

La Universidad de Costa Rica considera que deben mantener las facultades y condiciones legales actuales del ICE, en lo que concierne al uso del espectro radioeléctrico: de pleno derecho y por tiempo indefinido. Ello en su condición de operador estatal, que es supuestamente permanente, y de la responsabilidad de dar servicios en exclusividad y de soporte a otros operadores.

4. Gradualidad y selectividad de la competencia

Para la Universidad de Costa Rica es esencial que si se va a someter al ICE a una competencia con entidades privadas, debe dársele oportunidad para que pueda sobrevivir en ese entorno; así, además de otorgársele la máxima autonomía posible a través de su ley de fortalecimiento (aspecto que todavía no se logra con el actual proyecto de fortalecimiento), deberá:

- (a) Otorgársele al ICE suficiente tiempo para prepararse como fue el caso en la mayoría de los países desarrollados. El TLC no debe ser obstáculo para eso, pues los plazos ahí establecidos ya vencieron.
- (b) Respetarse la que el ICE mantenga la exclusividad en los servicios fijos, nacionales e internacionales (incluyendo acceso a cables submarinos), residenciales, comerciales, públicos,

empresariales, alámbricos e inalámbricos.

5. **Universalidad del Servicio**

La Universidad de Costa Rica considera que el principio de universalidad del servicio de telecomunicaciones debe mantenerse a toda costa, pues es lo que más sufre con los procesos de apertura y privatización. Este objetivo se logra mediante:

- a) La fijación de metas mínimas de servicio universal en la propia ley, y no mediante decisiones de carácter administrativo;
- b) El establecimiento de un porcentaje adecuado de contribución de todos los actores en el mercado, de manera que se garantice el cumplimiento de las metas del servicio universal, que no deben ser menores que los aportes que actualmente hace el ICE (9%). Como parangón cabe citar que en los Estados Unidos se establece un 10.9 %, que deben pagar hasta los proveedores de servicios de telecomunicaciones a través de Internet;
- c) La defensa del ICE como ejecutor principal del servicio universal, ya que es una institución pública, que pertenece a todos los costarricenses, con una gran vocación e historial de solidaridad. El servicio universal no es una actividad a fin a un régimen de mercado, ya que va en contra de las políticas de lucro. La ejecución de los componentes del servicio universal por parte del ICE asegura que se mantengan y se mejoren los objetivos de solidaridad y universalidad del servicio. Según lo propuesto por el Poder Ejecutivo, durante varios años, el ICE será el principal contribuyente al fondo, por lo que resulta inaceptable que se utilice dinero del ICE para financiar a empresas privadas multinacionales.
- d) El establecimiento de un régimen de precios (costos) asequibles para el servicio universal, a través de subsidios establecidos en forma transparente.

La Procuraduría indica que para que todos los habitantes del país tengan acceso a un mínimo de servicios de telecomunicaciones, se requiere que el precio sea accesible y no sólo competitivo.

6. **Concesión de servicios vs. redes**

La Universidad de Costa Rica considera que las concesiones deben otorgarse expresamente para los servicios que utilicen el espectro electromagnético, para todo tipo de redes –públicas y privadas, y para todos los actores en el mercado.

La Procuraduría indicó que se deben establecer las condiciones para la prestación de los servicios: las concesiones deben darse con independencia del carácter público o privado de la red, y tanto si se trata de la operación y explotación de redes como si se proveen servicios mediante redes públicas operadas por terceros.

7. **Tarifas reguladas vs. precios a la libre**

La Universidad de Costa Rica considera que el Ente Regulador debe regular de manera efectiva las tarifas de todos los servicios y para todos los actores del mercado, incluyendo los proveedores de servicios de información, mediante metodologías como la de bandas de precios, que les permitirá a los actores en el mercado fijar sus precios dentro de esas bandas. Se busca eliminar la posibilidad de que haya abusos, manipulaciones, ni trato discriminatorio (como serían las tarifas basadas en costos para el ICE, y precios fijados a la libre para los demás), Se busca asegurar, igualmente, que los precios sean verdaderamente asequibles.

8. **Interconexión vs. acceso a instalaciones “esenciales”**

La Universidad de Costa Rica considera que la interconexión debidamente regulada por el Ente Regulador es suficiente para permitir que opere un régimen de competencia regulada y selectiva. El acceso a instalaciones esenciales es totalmente inconveniente y desventajoso para el ICE, es propio de un escenario de apertura total.

La Procuraduría considera que el término “instalaciones esenciales” es un término ambiguo.

Por último parece que el punto medular en este proyecto es que tanto las concesiones como el servicio universal sean otorgadas o determinadas por un organismo técnico e independiente (ARESEP) y no político. O por lo menos, hacer que los criterios técnicos sean vinculantes para el Poder Ejecutivo, aunque eso, se sabe, de poco sirve si el organismo técnico no goza de independencia.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE cede la palabra al Ing. Fernando Silesky.

EL ING. FERNANDO SILESKY menciona que el documento tiene un anexo muy amplio, en el cual se detalla el análisis del articulado, aspectos generales y específicos de propuestas en el cambio de normativa, con el fin de que se acerque más a un proyecto de mayor interés nacional.

Añade que en caso de que lo consideren necesario puede dar lectura a algunas partes esenciales o, bien, simplemente se da por válido, ya que es base para muchas de las visiones que han sido tomadas en cuenta por algunos de los miembros de la Comisión.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que se debe decidir si se da lectura al anexo o no. Además, deben definir si el anexo es enviado también a la Asamblea Legislativa, pues por estar anexo al dictamen, no sería enviado a la Asamblea, excepto que se decida lo contrario.

Seguidamente, somete a discusión la propuesta.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que la Comisión hizo un estudio muy exhaustivo, con el cual se aclaran muchas de las incógnitas y nebulosas que tenían, y otras que siguen teniendo en cuanto al objetivo y/o propósito del proyecto.

Propone que se modifique el acuerdo, debido al análisis específico que se hace de los artículos, que diga “se recomienda rechazar”, no que “se recomienda que no se apruebe”.

Por otra parte, señala que en la síntesis de la Comisión Especial se indica que visitaron la Asamblea Legislativa; sin embargo, en los considerandos no aparece, por lo cual sería bueno incorporarlo en la propuesta.

Asimismo, en el análisis se hace referencia a que la Procuraduría General de la República ha adelantado criterios, en el sentido de que el proyecto de ley en discusión no contempla esos principios de servicio público, pero no se hace ninguna referencia de dónde fue que se tomó, si fue un dictamen o, bien, cuando se hace el análisis al proyecto. Igualmente, cuando la Comisión hace referencia a que el otorgamiento al ICE es *suficiente tiempo para prepararse*, debe indicarse “prepararse a qué”, ya que dentro de la discusión de la Comisión se tuvo que haber dado.

Agrega que deben ser consecuentes cuando se menciona a la Procuraduría General de la República, pues después dice solamente Procuraduría; estima que se debe indicar el nombre completo tal y como se mencionó inicialmente.

Destaca la importancia de que el análisis exhaustivo que hizo la Comisión –donde se contó con el criterio de expertos– sea enviado a la Asamblea Legislativa.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que le complace mucho el dictamen, a pesar de que le hubiera gustado que hubiera sido presentado al Plenario antes.

Pregunta si en la Asamblea Legislativa esta propuesta terminó de ser analizada en la Comisión o no.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT responde, fuera de actas, que el caso no ha sido terminado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que el hecho de que no haya terminado en la Asamblea es importante.

Respecto al segundo párrafo del acuerdo, que dice: *Para la Universidad de Costa Rica la propuesta de ley para la regulación de las telecomunicaciones (Expediente N.º 16.301) para una discusión general ya es el marco más adecuado para promover y ordenar el desarrollo de las telecomunicaciones en Costa Rica, en el contexto de una institucionalidad sustentada en la Carta Magna*, indica que desconoce a qué se refiere ese expediente, por lo que considera que debe indicarse y ser explícito, porque solo mencionar el número del expediente, no es lo adecuado.

EL SR. RICARDO SOLÍS felicita a la Comisión Especial que analizó este caso, pues es evidente que hicieron un trabajo muy extenso, minucioso y valioso. Coincide con la primera parte del acuerdo, mas no así no con las razones que se dan, pues estima que hay que rechazarlo, pero no por los motivos que se detallan en la propuesta.

Añade que con el fin de darse a entender de una mejor manera, hará referencia al texto, ya que le parece que hay bastantes contradicciones o, bien, que algunas cosas se dan por entendidas y no es así.

En la síntesis de la Comisión dice: (...) *La apertura regulada, más que la competencia, correspondería a ser el medio para aumentar la disponibilidad (...)*, lo cual le parece que es una falacia, pues “apertura regulada” es igual a “competencia”, que es lo que debe quedar claro, dado que en el momento en que hay dos o más empresas hay competencia; de hecho, desde el momento en que hay apertura hay competencia y la apertura sea regulada o no, los introduce en el marco de una mentalidad de lucro.

Indica que el objetivo de una empresa extranjera o privada jamás va a ser la cobertura o llegarle a la mayor cantidad de personas, sino que va a ser lucrar. El propósito es que si una persona le paga todo lo que espera lucrar, va a vender, y si dos le quieren comprar, pero gana menos, le vende a una, con lo cual hay una contradicción bastante fuerte, dar a entender que la apertura regulada es diferente a la competencia, pero es una modalidad de esta, que podría ser menos dañina que una competencia abierta y salvaje; no obstante, no deja de ser dañina en el caso de tratarse de un servicio que se considera necesario que toda la población tenga acceso, de acuerdo con los temas que luego se indican de los pronunciamientos de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información.

Además, en el párrafo 5 de la síntesis de la Comisión, hay otro argumento con el que la Comisión no da en el clavo, pues dice: (...) *el ICE es la razón para que el nivel de acceso de los servicios de telecomunicaciones en Costa Rica, sea comparable con el de los países*

desarrollados, pero no es por ser el ICE, sino por lo que contempla, pues hay un monopolio estatal de las telecomunicaciones; el hecho de que siga existiendo el ICE, no significa que siga existiendo acceso a las telecomunicaciones; por ejemplo, decir que con la apertura de los bancos, la razón de ser de los créditos blandos a los agricultores y los créditos baratos, es la banca estatal, es mentira, porque lo que garantiza el acceso es el monopolio de la banca estatal. En la actualidad, se han perdido esos créditos, producto de que la banca sigue siendo estatal; sin embargo, es como una banca privada, simplemente que es una empresa del Estado cuyo fin es el lucro, ya que debe competir contra HSBC, Scotia Bank y el resto de bancos grandes que no le permiten dar las políticas que antes sostenía.

Lo anterior quiere decir que la apertura regulada es muy diferente a un sistema solidario; contradice claramente el nivel del sistema solidario.

Concuerda con los considerandos, pero no está de acuerdo con la forma en cómo se quiere concluir, porque, básicamente, los considerandos, excepto por los criterios de las diferentes oficinas, son objetivos que les gustaría que cumpliera el modelo de telecomunicaciones, como, por ejemplo, el tema de que todos los habitantes tienen derecho a disfrutar de los servicios y que el tema del conocimiento de la Cumbre Mundial. Podría tener algunas diferencias con los considerandos, pero no es así, ya que plantean revisar inversiones, infraestructuras, etcétera; no obstante, se pregunta cómo se van a realizar esas inversiones en infraestructura.

Estima que la propuesta es contradictoria, en el sentido de que la apertura regulada no permite aprobar una política permanente de solidaridad nacional, puesto que los incluye en el régimen de competencia, el cual es, por definición, antagónico al solidario, porque tiene otros objetivos completamente diferentes; no hay forma de que haya competencia solidaria; el objetivo de la competencia es eliminar la otra competencia, por lo cual es una mentira que la competencia lleva a que haya más competidores; por ejemplo, cada vez son más las fusiones que hay entre las grandes empresas en cualquier rama de la industria y de la producción.

Insiste en que, con todo respeto, cuando conoció el proyecto de ley de la Universidad le pareció un error bastante grave el acuerdo que se tomó al respecto, pues la discusión central en ese momento fue la apertura del ICE, pero la Universidad dijo que era otro tipo de apertura.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT aclara, fuera de actas, que esa propuesta fue enviada por la Rectoría y no por el Consejo Universitario.

EL SR. RICARDO SOLÍS expresa que es bueno que se haya hecho esa aclaración; no obstante, es un proyecto que claramente contradice el espíritu y el modelo solidario que se manejaba en toda la Universidad, lo cual hace una apertura regulada que, inclusive, si se abriera así tendría una vida sumamente corta, porque en poco tiempo se podría llegar a desmantelar el proyecto y, por las presiones que ejercerían las instituciones, se podría eliminar la regulación, lo que lograría abrir las tarifas.

Manifiesta que el proyecto de ley de la Rectora no es el marco más apropiado para promover y ordenar el desarrollo de las telecomunicaciones, sino que es mediante el monopolio estatal de las telecomunicaciones y, evidentemente, el resto de los acuerdos

van a estar dirigidos a cómo mitigar una eventual apertura; no se puede perder la perspectiva.

Reitera que la mejor forma de garantizar un modelo solidario es mediante el monopolio estatal de los servicios; cualquier servicio que se considere que tiene que ser de acceso a toda la población, debe ser obligatoriamente organizado por el Estado y si en otros países más desarrollados logran tener mayor acceso, no es por el modelo en que se abrió. Hay que hacer un análisis más amplio de cómo sobreviven esos países y de dónde obtienen tanta riqueza, que realmente es porque son países desarrollados. Ningún país en vías de desarrollo o empobrecido, producto de la riqueza de otros países, va a lograr tener una cobertura como la que puede llegar a tener un país desarrollado, ya que no depende de la apertura, sino de las posibilidades que hay de hacer eso en el país y, en este momento, la única forma de hacerlo en Costa Rica es mediante el monopolio estatal de las telecomunicaciones.

Destaca que las telecomunicaciones con servicio público vs. mercancía también entrarían en la misma contradicción, que el hecho de ser una apertura regulada, va a estar sujeta a las aperturas del mercado, pero se tenga una banda o no es un mercado regulado y sigue siendo un mercado. Hay que definir las cosas, pues no deja de ser un mercado con regulaciones, definiciones y topes, que aunque no se quiere que lucren tanto, el objetivo no deja de ser el lucro, por lo que realmente no hay contradicción; las telecomunicaciones van a ser una mercancía, no va a ser un derecho o una cuestión que el Estado tenga que garantizar.

Indica que en el tema 4 del acuerdo, sobre "Gradualidad y selectividad de la competencia", dice:

Para la Universidad de Costa Rica es esencial que si se va a someter al ICE a una competencia con entidades privadas, debe dársele oportunidad para que pueda sobrevivir en ese entorno (...).

Señala que lo anterior no es un tema de supervivencia del ICE, porque puede sobrevivir con una expresión mínima e inclusive con una actividad mínima; para sobrevivir lo único que tiene que hacer es mantenerlo a flote; el Estado podría inyectarle plata, mantener sus cuentas o pasarle las cuentas que genere el ICE al Estado y podría seguir sobreviviendo hasta que alguien decida que se cierre. Dice que debe permanecer la función que ha tenido el ICE, no solo por su supervivencia como institución, sino por su funcionalidad, pues ha sido una herramienta para garantizar algo, pero podría ser que el día de mañana se pueda cambiar esa herramienta y que no sea el ICE. Definitivamente, la herramienta que les permite garantizar la cobertura del servicio de telecomunicaciones en sus diferentes expresiones no es la apertura.

Además, en el punto c), del tema 5 del acuerdo, sobre "universalidad del servicio", dice: (...) *El servicio universal no es una actividad a fin a un régimen de mercado, ya que va en contra de las de lucro. (...).*

Está completamente de acuerdo con dicho punto, pero no con que no se esté llegando a un régimen de mercado o que vaya en contra de las políticas de lucro, porque el ICE trabaja a costo; no obstante, ninguna regulación va a hacer que una empresa privada trabaje de esa manera, pues pierde la esencia de lo que es ese tipo de empresa, que es el lucro. En una empresa privada habrá fundaciones y otro tipo de cosas, pero

ninguna trabaja a costo, pues sería una empresa que no tiene que existir y la cierran rápidamente.

Opina que una opción, en términos de la apertura, es que el ICE tampoco trabaje a costo –que es básicamente lo que ha pasado con la banca– y que el objetivo ya no sea el de antes; ese es el problema fundamental de la apertura. Se puede poner un plazo a la muerte del ICE y extenderlo 50 años si se quiere, tratar de ponerle trabas para que se logre disfrutar de un servicio como el que brinda el ICE por el mayor tiempo posible, o cada día ir disfrutándolo un poco menos, pero con la apertura es inevitable la pérdida del modelo solidario en el acceso a las telecomunicaciones, sea regulada, libre o abierta, el término es que en el dictamen se está escribiendo una muerte lenta, una agonía larga o una muerte definitiva.

Le parece que la propuesta debe ser el rechazo y decir que la única forma de garantizar un acceso realmente permanente y en desarrollo, en primer lugar tiene que ser fortaleciendo al ICE, pues tal y como está amarrado no lo podría desarrollar, y manteniendo un monopolio estatal de las telecomunicaciones.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que el Consejo Universitario hizo una exposición en la Asamblea Legislativa bastante amplia y clara sobre el tema.

Le parece que están viviendo lo que él llama “El país de la triste normalidad”; es normal en Costa Rica ver problemas de corrupción, se va convirtiendo cada vez más normal que las calles estén mal pintadas y ahora pareciera normal abrir las empresas estatales. En el proyecto lo que les están vendiendo es eso, la posibilidad de cambiar un modelo de desarrollo para abrir una empresa que quienes la fundaron fue, en su momento, porque se venía de un monopolio privado; esa es más o menos la historia del péndulo que se movió hacia el otro lado. Ese monopolio privado implicaba restricciones muy importantes en el acceso de la población a los servicios de ese tipo de empresas.

A su juicio, ese es el argumento fundamental por el cual la Universidad de Costa Rica se debe oponer, porque, prácticamente, la apertura del ICE deja la posibilidad, en alguna medida, de “normalizar” en el país lo que hasta el momento se veía como algo que no es conveniente para el desarrollo social.

Destaca que se ha vendido el mito de que en Costa Rica la educación pública es gratuita, lo cual no es cierto, pues se financia y todos son financiadores de esa educación pública; entonces, por qué les venden el mito de que es gratuita. La población en general no exige calidad de la educación pública y lo que ha ido pasando es el deterioro, prácticamente, crónico de la educación pública, sobre todo en la primaria y en la secundaria.

Agrega que en la Comisión se discutió sobre los costos insostenibles, pero no se menciona en el dictamen. En caso de que el país dé un paso para trascender hacia un modelo de apertura, los costos que tendría el fracaso para el Estado –si eventualmente el modelo fracasara– serían insostenibles, ya que el modelo podría generar exclusiones muy serias si se decidiera virar hacia el modelo anterior, que es lo que ha pasando en América Latina; por ejemplo, Argentina se ha quejado de las empresas eléctricas que asumieron los servicios, pero no ha podido hacer nada, al igual que Nicaragua, porque revertir el proceso tiene un costo mayor para el Estado; prácticamente, quebraría el Estado argentino y, en el caso de Nicaragua, quebraría el Estado nicaragüense.

Señala que trascender a un modelo de apertura implicaría que si la sociedad costarricense quisiera devolverse sería prácticamente imposible, pues tendría costos mayores para la sociedad, lo cual se discutió ampliamente con el análisis del TLC.

Finalmente, indica que habría que dar alguna opción adicional, hay que mirar más por el fondo, hay que preguntarse qué está contenido en el fondo del asunto, aparte de las consideraciones que hace la Comisión. Opina que deben ser más enfáticos en algunos aspectos.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT menciona que el problema que han tenido cuando se han enfrentado a las diferentes propuestas de ley sobre telecomunicaciones, es que hay una especie de acuerdo general con un modelo solidario, que hasta el momento ha sido una herramienta para el desarrollo del país y no se quiere una apertura salvaje, pero realmente no hay un acuerdo en términos de qué es lo que se cree que debe ser una apertura o no apertura, si debe ser regulada o si debe mantenerse el monopolio, lo cual es importante reconocerlo.

Manifiesta que la única vez que tuvieron contacto con el proyecto de ley de la Rectoría, que se envió a la Asamblea Legislativa, fue porque, curiosamente, la Asamblea les consultó. Llegó a la Rectoría y el dictamen nunca se envió, porque no hubo consenso en el Plenario; ella tampoco estuvo de acuerdo con el proyecto que presentó la Rectoría e incluso hubo una discusión muy grande en términos de cuándo se enviaban ese tipo de proyectos, si se enviaba a nombre de la Rectoría o de la Universidad y quién podía asumir la representación de la Institución como un todo, justamente, porque tampoco estuvo de acuerdo con los principios generales que se planteaban.

Señala que el proyecto era una especie –utilizando el lenguaje del PAC– de “mitigador”; es decir, de los efectos que había a raíz de lo del TLC, pero no era un proyecto de ley que planteara conservar un monopolio estatal ni mantener una situación similar a la de ahora, sino un proyecto que daba una mayor cantidad de condiciones a la población, en la medida de que siempre se abrían los servicios, solamente que los servicios abiertos eran muchísimo más regulados y controlados por el Estado.

Opina que no hay acuerdo y coincide muchísimo más con la posición que ha planteado el Sr. Ricardo Solís y el Dr. Villalobos; no sabe si se debe seguir manteniendo el concepto de monopolio estatal, pero sería conveniente plantear la necesidad de que se conserve la solidaridad, pero la única forma de que se conserve la solidaridad en la prestación de servicios de telecomunicaciones es si hay una institución estatal sin fines de lucro que logre mantener esa visión. Es mentira que la visión de solidaridad, en términos de las telecomunicaciones, va a ser posible si entran empresas privadas a competir.

Comenta que una colega suya que trabaja en el ICE es graduada de la maestría de Estudios de la Mujer y presentó un símil absolutamente extraordinario. Dice que las telecomunicaciones en esta época son como fue la educación en el siglo XIX; es decir, que el Estado costarricense se comprometió a ofrecer educación pública gratuita y financiada por el Estado –aunque entiende lo que dice el Dr. Villalobos, que eso no es así–, lo cual le permitió a Costa Rica avanzar hacia el siglo XX, colocarse en la posición de desarrollo humano que tiene.

Además, dice que en este momento las telecomunicaciones juegan el mismo papel que jugó la educación en esa época y que si el Estado no garantiza servicios universales, precios asequibles y una cobertura prácticamente nacional, Costa Rica va a empezar a verse cada vez más rezagada y las brechas entre los ricos, los pobres, los que tienen acceso o no a las telecomunicaciones, se van a ver incrementadas, lo cual va a definir el nivel de desarrollo humano de las personas; es más, ya se utiliza en algunos lugares como uno de los indicadores de desarrollo o no desarrollo humano, tal y como lo mencionó el Dr. Manuel Castells en su conferencia. De ese nivel es del que están hablando.

Está de acuerdo con el análisis que hace la Comisión y con los considerandos, pero no está de acuerdo con todas las recomendaciones que se hacen.

EL ING. FERNANDO SILESKY se refiere en forma general a las inquietudes planteadas, debido a que no hay consenso para definir los términos definitivos, por lo que probablemente se podría ver el asunto en la próxima sesión, y en tanto se compromete a hacer un análisis de las propuestas de cada uno de los compañeros y compañeras.

Destaca que hay aspectos muy importantes que deben analizarse dentro del consenso que se debe buscar.

Indica que cuando se habla de monopolio estatal, es fundamental pensar que en la era de las tecnologías hay aspectos –por más monopolios que haya– que se escapan de ese marco legal; por ejemplo, una persona, desde su computadora, puede “*baipasar*” el sistema de llamadas internas e internacionales sin costo alguno, pero si no se tiene el cuidado del caso y se puede mantener el monopolio tal y como está, ese monopolio va a caer por sí mismo, por lo que hay que tener mucho cuidado al enfrentar los retos de la tecnología de hoy.

Sobre lo costos, la Ley de Moore, uno de los fundadores de Intel, dice que cada 18 meses va a aumentar la capacidad de microprocesadores, lo cual significa que la tecnología que se creó hace 18 meses, no va a servir para los próximos 18 meses.

Desde el punto de vista de costos, el sistema tiene que tomar ese elemento como un costo, o sea, es necesario tener una tarifa que cumpla con el desarrollo de los próximos 18 meses, porque, de lo contrario, en ese plazo, la tecnología va a ser completamente caduca.

Al respecto, se pregunta si el ICE está listo para ese cambio de tecnología, pues se puede observar que está muy limitado desde un punto de vista de crear su financiamiento y, hasta cierto punto, el límite que tiene para definir cuál es el costo real del servicio. Es necesario enfrentarse con esa situación real.

Estima que se podría buscar consistencia en los considerandos y las recomendaciones, a fin de presentar una propuesta que sea tomada en cuenta por los tomadores de decisiones.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que no es necesario incluir el considerando 13 tal y como se presenta, sino que se incluya lo que está en el anexo como parte de lo que se desea enviar a la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, estima importante que en el acuerdo quede claro cuál es la versión a la que se están refiriendo. Quizás en un considerando se podría mencionar que el texto remitido a la Universidad ha sufrido una serie de modificaciones. Considera importante dejar claro ese punto, ya que no se está analizando la versión original que se envió al Consejo Universitario.

Expresa que donde se menciona a la Procuraduría General de la República, debe quedar claro que la Universidad de Costa Rica está avalando lo que dice la Procuraduría, no es que la está citando, pues, en realidad, se cuenta con el criterio de la Procuraduría, por lo que donde se hace referencia a lo citado por la Procuraduría, se debe asumir como posición de la Universidad.

Menciona que otro de los elementos importantes, como lo señaló la Dra. Sagot, es que no hay consenso sobre hasta dónde creen que debe llegar el país en ese tema, o sea, si lo más pertinente es mantener el monopolio total o pasar a la apertura regulada.

A su juicio, todos están de acuerdo con los fines sociales; sin embargo, es necesario tener claro que hay un tratado de libre comercio que, les guste o no, fue aprobado, por lo cual concuerda en que se incluya, después del acuerdo, que la mejor manera de proteger esos principios es por medio –sin hablar de monopolios– de un ente estatal; sin embargo, ante un tratado de libre comercio, no podrían dejar de decir el resto, porque ya hay uno aprobado y dentro de ese contexto no se puede cambiar; entonces, se pregunta qué pueden aportar como Universidad.

Considera que ese primer párrafo respondería a lo expresado por el Dr. Villalobos y por los otros compañeros, sin dejar de ver que hay una inminente apertura que difícilmente se va a revertir y si bien está de acuerdo con el documento en que la Universidad planteaba la posibilidad antes de aprobarse el Tratado, quizás no se hizo en el mejor momento, porque se estaba en una discusión en la que mantener el monopolio del ICE era una opción, pero ahora están en un momento diferente, por lo que no pueden cerrar los ojos y decir que la mejor manera es esa y no decir nada más, porque la Universidad tiene la responsabilidad de decir que lo mejor es que sea un ente quien lo maneje.

Por otra parte, no pueden cerrar los ojos ante una inminente apertura que ya está regida, de alguna manera, por un tratado de libre comercio; desde ese punto de vista, aclara que el Consejo Universitario plantea lo presentado por la Comisión, incluyendo las recomendaciones de los miembros del plenario.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta las trece horas.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que en su primera intervención mencionó que era una lástima que el asunto se conociera hasta ahora, porque ya pasó el referéndum; sin embargo, ante la propuesta del Ing. Silesky, es necesario tener claro que lo fundamental son los considerandos y los acuerdos, por lo que propone que el anexo no vaya a la Asamblea Legislativa, ya que es un análisis excesivamente amplio sobre lo que, en su momento, el Consejo Universitario no aceptó.

Recuerda que se dio una discusión y que se devolvió, porque no se llegó a ningún acuerdo sobre apertura. No es que en este momento el Consejo Universitario vaya a asumir una posición como Universidad de promover el monopolio, pues ese elemento de discusión ya fue planteado antes del referéndum, pero tampoco se puede decir que porque se perdió el referéndum, están a favor de la apertura.

Considera que el acuerdo está muy claro en muchos aspectos, si se desliga de los elementos concernientes a la apertura. Se debería eliminar el primer párrafo donde se hace referencia a la propuesta enviada por la Rectoría y pasar el tercer párrafo del acuerdo como primero, que dice:

Una primera condición consustancial con los principios del Estado Social de Derecho, es la de asegurar el fortalecimiento del Instituto Costarricense de Electricidad, no como un fin en sí mismo, sino como medio para asegurar que el país disponga de servicios de telecomunicaciones asequibles a toda la población urbana y rural, independientemente de su condición socioeconómica.

Señala que si se analiza el punto 1, va exactamente en la misma línea, en cuanto a lo relacionado con servicio público y mercancía; ni siquiera se habla de apertura.

Indica que el título 2 del acuerdo sobre igualdad de trato a todos los actores vs. discriminación al ICE, no está hablando de estar a favor de la apertura dentro de la corriente que se está dando en la Asamblea Legislativa, producto del resultado del referéndum, sino del fortalecimiento del ICE y de las condiciones que debe tener.

Destaca que el título 3 del acuerdo se refiere al respeto a las concesiones del ICE. Eliminaría el título 4 sobre gradualidad y selectividad de la competencia, pues es un tema con el que no todos están de acuerdo, pero el título 5 es fundamental, porque es la universalidad del servicio e inclusive se refiere a las condiciones en las cuales el ICE fue construido dentro del principio.

A su juicio, no es necesario que los temas referentes a tarifas reguladas y precios a la libre, concesión de servicios y redes vayan a la Asamblea Legislativa. Un punto importante es la interconexión y acceso a instalaciones esenciales.

Finalmente, el acuerdo son los considerandos y los puntos mediante los cuales se rechaza; simplemente se usa el mismo término usado en esos proyectos y solo se propone que se rechace; es la posición en conjunto, pero dentro de ese contexto se ha discutido en el Plenario y se puede analizar.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS estima que el Ing. Fernando Silesky interpretó bastante bien las observaciones. Se debe definir en qué términos podría plantearse el acuerdo, aunque piensa que debería decir que la Universidad no recomienda o rechaza la aprobación del texto equis, tal y como está planteado, pero le agregaría: "ya que contiene aspectos que lo hacen inviable por el fondo y en consonancia con el modelo del Estado solidario consignado en los artículos 50 y 74 de la Constitución de la República de Costa Rica". Le parece fundamental citarlo, porque aunque se mencionan en los considerandos, es necesario retomarlo en el acuerdo; luego, agregar: "a fin de profundizar el criterio de la Universidad" y retomar algunas observaciones que se han planteado en el plenario.

Opina que se deben hacer algunas modificaciones en términos de la redacción. Está de acuerdo con la M.Sc. Marta Bustamante, en el sentido de que no se pueden amparar en lo que señaló la Procuraduría; no se agrega, pero ellos deben ver que todos coinciden con lo que dijo la Procuraduría y no que lo digan los miembros del Consejo Universitario.

EL SR. RICARDO SOLÍS considera que lo señalado por el Ing. Fernando Silesky es cierto en cuanto a que la telefonía fija, sea nacional o internacional, puede ser evadida mediante la actual tecnología, que es una de las razones por las cuales el ICE dice que la apertura de telecomunicaciones celulares es lo fundamental, pues en el futuro la tecnología fija se va a manejar mediante el internet; entonces, es el internet el que se está abriendo, que es parte de la argumentación central.

Está de acuerdo en que el ICE debe tener facilidad para desarrollarse e invertir, que es uno de los problemas que tiene actualmente; el dilema es que no es necesario abrir el mercado para solucionar el problema, pues no se tiene que condicionar el fortalecimiento del ICE y darle mayor libertad para que pueda invertir, desarrollarse, que no tenga que estar obligado a pagar la deuda del Estado y que pueda utilizar su recurso para invertirlo, el cual no necesariamente pasa por la apertura.

Menciona que con lo expresado por la M.Sc. Marta Bustamante, hay una falsa discusión; en primer lugar, porque el hecho de que se haya aprobado el Tratado en el referéndum no implica que tengan que aprobarse esas leyes; eso fue una contradicción en la que los metió el Gobierno a la hora de llamar a un referéndum para el Tratado Libre Comercio, porque lo más lógico hubiera sido ir proyecto por proyecto de los necesarios para la ratificación del TLC y luego ratificar el TLC, pues si hay una contradicción con algo no pueden entrar al TLC.

Agrega que el Tribunal Supremo de Elecciones dijo claramente que el referéndum es única y exclusivamente sobre el proyecto del TLC, no para el resto de la agenda de implementación; inclusive el mismo Gobierno estuvo avanzando en la agenda de implementación mientras se estaba dando el proceso de referéndum, lo cual evidencia

que son proyectos distintos. Además, dijo que si se perdía el referéndum se iba a avanzar con otros proyectos, ya que eran necesarios para el país y evidentemente pensaban ratificarlos de cualquier manera.

Se sabe que la Asamblea Legislativa lo va a votar y va a abrir la apertura, porque como estas consideraciones son de la Universidad de Costa Rica, no son tomadas en cuenta, pues hay otros intereses de por medio, pero si, por alguna razón, no hubiera suficientes diputados para votar los proyectos de la agenda de implementación, los podrían votar en contra, porque no hay ningún impedimento jurídico que les impida votar en contra los actuales proyectos de la agenda implementación; por lo tanto, no hay ninguna imposibilidad para el Consejo Universitario pronunciarse en contra del proyecto de la agenda de implementación; no están forzados a aceptar la apertura, como tampoco lo está la Asamblea Legislativa. Hay 38 diputados que lo van a hacer, pero es una consideración circunstancial, pues podría pasar algo de imprevisto que cambie la situación; por ejemplo, que fallezca o que se enferme alguien y que el que lo reemplaza esté en contra.

Reitera que no es una imposibilidad jurídica del país rechazar uno de los proyectos de la agenda de implementación; por ende, el Consejo Universitario puede pronunciarse completamente en contra de la apertura del ICE y del y del monopolio de los seguros, o de toda la agenda de implementación; se puede hacer porque no se está violentando –si se quiere ver así– el orden jurídico del país o la institucionalidad, si ese es el problema que se quiere tener. Si la discusión es difícil hay que darla, hay que votar quede como quede y ratificar que hay una minoría que está a favor de la apertura regulada o una minoría que estaba a favor del monopolio estatal, pero no se pueden sujetar los pronunciamientos del Consejo a la cantidad de diputados de la Asamblea Legislativa que está dispuesta a votar un proyecto, porque, de lo contrario, todas las evaluaciones que tenga este Órgano sobre cualquier proyecto de ley, tendrían que basarlas en eso. Esta situación es fundamental y hay que tenerla en cuenta a la hora de pronunciarse.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que es importante que en el considerando 1 se diga: “por medio del diputado José Luis Valenciano” y en el acuerdo: “comunicar al diputado José Luis Valenciano Chaves, miembro de la Comisión Especial, que la Universidad de Costa Rica rechaza el texto sustitutivo”.

Por otro lado, es importante agregar en los considerandos qué es lo que la Universidad dice respecto al tema. De acuerdo con toda la explicación, no se debería dar un cambio de criterio para que se envíe el documento; se debería dejar el acuerdo hasta donde está e incluir como considerandos todas las explicaciones, referencias y manifestaciones de los miembros del Consejo Universitario.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que para que el acuerdo sea más limpio, se deberían fortalecer los considerandos.

Por otro lado, se estaría acogiendo la propuesta del Ing. Fernando Silesky, de que se retire el dictamen para que sea revisado; razón por la cual, se suspende la discusión para que el coordinador de la Comisión presente un nuevo borrador de propuesta de acuerdo, tratando de incorporar, en la medida de lo posible, lo que se discutió durante esta mañana, y verlo nuevamente la próxima semana.

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, suspende la discusión del caso sobre el texto sustitutivo de la *Ley general de telecomunicaciones*, para continuarlo en la próxima sesión.

A las doce horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*